



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Viernes 16 de mayo	Número 93

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y ss.
- Secretaría General. Págs. 12 y ss.
- Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 14.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 1400/2007. Pág. 14.
De Burgos núm. 2. 86/2008. Págs. 15 y 16.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO MERCANTIL.
De Burgos núm. 4. 882/2005. Pág. 16.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 70/2007. Pág. 17.
De Sevilla núm. 3. 858/2007. Pág. 17.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 17 y 18.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 18.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 18 y 19.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 19.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Estudio de detalle en finca de Bocos. Págs. 19 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Págs. 26 y 27.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 27.
- Nebreda. Subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.207. Págs. 28.
- Santa María Ribarredonda. Pág. 28.
- Cubillo del Campo. Pág. 28.
- Valle de Losa. Pág. 28.
- Belorado. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de abril de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200803397/3381. – 504,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090403342551	L PERDIGUERO	13023446	ALICANTE	10.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090403300453	J CORREA	48726515	SANT JOAN D ALACANT	05.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450227679	I WINTERS	X3904019E	TORREVIEJA	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403289779	M LORENZO	34870907	BARCELONA	20.09.2007	120,00		RD 1428/03	050.		
099403320423	E ARTERO	46124628	BARCELONA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403300234	S SIERRA	46643278	CASTELLAR DEL VALLES	05.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047570951	M MIGUEL	37325345	PARETS DEL VALLES	13.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403344638	A SEGURA	34735866	S QUIRZE DEL VALLES	13.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450222839	A URMECAL CONSTRUCCIONES ME	B95490801	ARRIGORRIAGA	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046816877	J JIMENEZ	78899809	ARRIGORRIAGA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099046817233	L LOPEZ	14603102	BALMASEDA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047595388	TRANSPORTES A CARCEDO SL	B48232581	BARAKALDO	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450218125	J CANO	X7359864W	BARAKALDO	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046504697	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	04.01.2008	0,01	A	RDL 339/90	067.4		
090047354208	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		
090450221975	E GONZALEZ	72405547	BARAKALDO	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047578810	F GONZALEZ	30589382	BERANGO	18.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
090403300787	PROFinsa PRODUCTOS DE OFIC	A48170419	BILBAO	09.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221616	M B A DEL NORTE S A	A48281703	BILBAO	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450222207	ALBIZU VIDAL URIA Y ASOCIA	B48451306	BILBAO	05.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450218162	SEGURTASUN SL	B95006623	BILBAO	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047580014	FLAT PRODUCTS ENGINEERING	B95279717	BILBAO	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046789849	A PATIÑO	X3400007D	BILBAO	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450223601	I SCALOI	X4205546L	BILBAO	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047562929	A URRUTIA	12385816	BILBAO	10.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
099046816540	F SIERRA	14682985	BILBAO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046819345	A DIEZ	14906455	BILBAO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047509150	F MUÑOZ	14934230	BILBAO	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450222165	I LOPEZ	24404118	BILBAO	05.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047567514	A FUENTES	30577286	BILBAO	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450223789	T MOLINA	44563499	BILBAO	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046815265	R VARONA	71286885	BILBAO	10.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047496647	V RAMOS	72311976	BILBAO	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450225506	E GOMEZ	78908877	BILBAO	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046796623	D VAZQUEZ	78914343	BILBAO	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450210977	O ANTRUEJO	78931692	BILBAO	27.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450202228	RIESCO DE LA FUENTE S A	A48213839	GETXO	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450224101	PROYECTOS BECEALDE VEINTI	B95147625	GORLIZ	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047298560	TANDER DOS MIL VEINTE SL	B95306957	LEIOA	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403339084	F PALIZA	22732642	MUSKIZ	22.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450187690	R ASUMU	X3375733T	SESTAO	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450221859	GUINEPLAST SL	B48217053	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450224046	R GOMEZ	30587102	ARANGUREN ZALLA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047536396	A PETRUS	X3845820J	QUINTANADUEÑAS	15.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047371619	A PETRUS	X3845820J	QUINTANADUEÑAS	21.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403322473	RICARDO BARRIUSO SL	B09202904	ARANDA DE DUERO	17.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450225762	F SANTAMARIA	13134516	ARANDA DE DUERO	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450224277	R GIMENEZ	45416777	ARANDA DE DUERO	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403330696	J GAÑAN	71101980	ARANDA DE DUERO	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046741245	L MOURIÑO	71103107	ARANDA DE DUERO	13.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047559219	M EL MAMOUNI	X1275720W	BRIVIESCA	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047570550	M EL MAMOUNI	X1275720W	BRIVIESCA	03.01.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047563454	A MEALEM	X6754475L	BRIVIESCA	04.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090403333331	J PEREZ	13140158	BRIVIESCA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047536487	J FUENTE	14592432	BRIVIESCA	26.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
099046791578	E GABARRI	71295281	BRIVIESCA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403350857	MINER F FERRERAS LOPEZ SL	B09293507	BURGOS	21.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047411642	KRONOS EVENTOS SL	B09375023	BURGOS	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450207504	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y RE	B09442021	BURGOS	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450200761	J M SACHEZ Y OTRO SC	G09439480	BURGOS	25.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090047601017	F KANE	X0973423V	BURGOS	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047282817	W MUÑOZ	X2306525Q	BURGOS	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047282830	W MUÑOZ	X2306525Q	BURGOS	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450150993	D MARINOV	X3006044J	BURGOS	08.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047605047	V DIMITRINOV	X3054084Y	BURGOS	14.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047567009	V DIMITRINOV	X3054084Y	BURGOS	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047579802	P FERNANDEZ	12774861	BURGOS	13.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403301160	J IBAÑEZ	13056837	BURGOS	25.01.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047596769	M CASADO	13059902	BURGOS	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047551221	M CASADO	13059902	BURGOS	11.01.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
090403336824	J MERINO	13070103	BURGOS	19.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450201674	A IGLESIAS	13070697	BURGOS	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403294540	J MORENO	13113640	BURGOS	29.02.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
099046816460	P RUIZ	13116541	BURGOS	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450226020	J CAMPO	13148926	BURGOS	14.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047371632	M ESTEBANEZ	13157209	BURGOS	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047504668	L MESA	13160101	BURGOS	12.12.2007	0,01	A	RDL 339/90	067.4		
090047285491	S CABALLERO	13160436	BURGOS	03.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090047382344	D PASCUAL	13165663	BURGOS	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047436201	J SANTOS	70245546	BURGOS	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
090450213401	S TRASCASA	71103050	BURGOS	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403318408	A PASTOR	71253022	BURGOS	05.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047424820	D PENA	71272490	BURGOS	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090046756194	V MURO	71286890	BURGOS	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090403345102	M CABAÑES DE LOS	14258506	CABAÑES DE ESGUEVA	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047435245	M RUBIO	71265256	CUBILLO DEL CAMPO	22.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450209884	A GONTERREZ SOLANA	71278072	ESPINOSA DE MONTEROS	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450217212	J HUERTA	13017823	GUMIEL DE HIZAN	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090046789072	F ANTON	71267133	LERMA	20.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090046789084	F ANTON	71267133	LERMA	20.12.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
0900467979792	A ASENOV	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	28.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046797913	A ASENOV	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	28.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090045821956	J URQUIZA	14697296	MEDINA DE POMAR	12.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
099047354253	P GOMEZ	72011687	NOFUENTES	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402839644	P VILLAVIEJA	45416255	MILAGROS	14.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047312457	S ISMERIA	X2888713M	MIRANDA DE EBRO	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047530011	M CHAOURI	X5538657G	MIRANDA DE EBRO	29.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090047312317	C LUCIAN	X6848416M	MIRANDA DE EBRO	16.11.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
090047312329	C LUCIAN	X6848416M	MIRANDA DE EBRO	16.11.2007	60,00		RDL 8/2004	002.1		
090047570720	K NOVAR	X6866488E	MIRANDA DE EBRO	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047312494	I AVRAM	X8394024J	MIRANDA DE EBRO	28.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047312160	A VLAD	X8419222A	MIRANDA DE EBRO	03.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047312172	A VLAD	X8419222A	MIRANDA DE EBRO	03.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047312287	S TERRAZAS	13301967	MIRANDA DE EBRO	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047312433	L SIMON	13304802	MIRANDA DE EBRO	22.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047314491	F CORUJO	14691714	MIRANDA DE EBRO	14.07.2007	PAGADO		RD 1428/03	146.1	4	
099450202861	J TORGA	35420912	MIRANDA DE EBRO	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047570690	D MOLINA	71343818	MIRANDA DE EBRO	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047312135	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450224472	J MONTEIRO	X6314697R	OLMEDILLO DE ROA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046798954	J MARTINEZ	45416858	BARRIO DE CASANOVA	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047535495	T CALDARARU	X8339679V	PRADOLUENGO	08.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047577192	J PELAEZ	13159471	QUINTANAPALLA	20.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046736146	S HERNANDEZ	71270429	VILLARIEZO	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450213711	F LARRAURI	14810233	A CORUÑA	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047577283	M ALVAREZ	32442551	A CORUÑA	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403329078	J PITA	32668072	CHANTEIRO ARES	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099046790744	J MARQUEZ	20187389	SANLUCAR BARRAMEDA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450092708	A VILLAR	05885593	PUERTOLLANO	15.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047555846	M AREVALO	05916268	PUERTOLLANO	04.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
099450122798	C PALACIOS	04526837	LA PERALLEJA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450223674	J ROPER	X4557434F	S BARTOLOME TIRAJANA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047505545	E HAMMOUMI	X1365254C	BENAMAUREL	08.11.2007	900,00		RD 772/97	001.2		
090450223340	V BERIDZE	X5229009M	GUADALAJARA	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047312263	M ACHOURI	X5538657G	AYAMONTE	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047578652	R BLAZQUEZ	10205033	ASTORGA	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047422251	C GARCIA	12667324	ASTORGA	30.10.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
090047553436	A DE DIOS	09693166	LEON	04.01.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090047572388	R LAZO	09769946	ARMUNIA	12.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046817154	J URIBE	X3661613J	PONFERRADA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047530291	A TORIBIO	71346251	SAN ANDRES RABANEDO	19.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450224514	J GARCIA	09777892	TROBAJO DEL CAMINO	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047575456	J MARTINEZ	09800464	VILLAZANZO VALDERADU	10.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047578871	L PEREZ	72863303	CALAHORRA	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450222669	J MARTINEZ	16568666	HARO	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047574040	D LLADO	16578905	HARO	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450222890	DESGUACES EL CORTIJO SL	B26267781	LOGROÑO	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450156863	D COGOLLUDO	16600589	VILLAMEDIANA IREGUA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047577120	S ALONSO	76553923	VILLALBA	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450225920	V CITRICA	X7855573S	ALCALA DE HENARES	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229044	J ORTEGA	08992809	ALCALA DE HENARES	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450209197	M UTRERA	52133762	ALCALA DE HENARES	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450223972	A OSANTE	11930569	ALCOBENDAS	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450222402	S PARDO	13114208	ALGETE	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229706	C JAQUELINE	X0781164S	COLLADO VILLALBA	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215331	J FUENTE	26197592	COLLADO VILLALBA	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450222700	V DE LA TORRE	51062336	COLMENAR VIEJO	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229214	G RECE	X4229389B	COSLADA	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216943	G COPACEANU	X4373817E	COSLADA	22.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450218952	C GARCIA	46832960	COSLADA	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225658	M SERRANO	50183606	FUENLABRADA	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450205945	CONSTRUCCIONES BENALMAR SO	B92530740	GETAFE	11.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450202014	E VELLILLA	02893526	HOYO DE MANZANARES	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403300556	J LLORENTE	00416224	HUMANES DE MADRID	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450229378	L FUENTE	24887388	LAS ROZAS DE MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047590263	ELEVACION GRUAS Y TRANSPOR	B81489767	LEGANES	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450128820	JUGOSA DECOR SL	B84166305	LEGANES	15.10.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450207681	M RENE	X1968800T	LEGANES	20.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450218411	S FERNANDEZ CABALLERO	53420376	LEGANES	26.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225646	N INSTALACIONES MANTENIMIEN	A28914679	MADRID	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225531	IBERHANSIA MARITIMA SA	A46050142	MADRID	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225257	SIFRI SL	B28207082	MADRID	12.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450226389	SEGUNDO PLATO SL	B81188179	MADRID	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047405029	PRODUCCIONES TEATRALES FAR	B81779282	MADRID	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450225749	GLOBAL MARKETS AUDIOVISUAL	B83564153	MADRID	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225695	TELISAY SL	B83705723	MADRID	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047590822	ARCOIRIS LATIN DISC SL	B83730143	MADRID	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090450230095	TOURELLE SL	B83910414	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229275	COMUNICACION EUROPEA DE CU	B84388248	MADRID	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047578019	D CEDANO	X4679310Y	MADRID	19.12.2007	900,00		RD 772/97	001.2		
090450227813	H FROHLICH	X5023052J	MADRID	14.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225051	J BORJAS	X6556621B	MADRID	11.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221793	R CRUZ	X7545144V	MADRID	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212020	J BARBE	00183907	MADRID	11.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450219117	J ZORRILLA	00648551	MADRID	28.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403344705	M RUIZ	00687969	MADRID	27.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450229100	A O CONNOR	00699473	MADRID	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450219130	J LISSARRAGUE	01092396	MADRID	27.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229408	S GOMEZ ACEBO	01923229	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403300465	M ORTIZ	02245651	MADRID	05.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450211118	D PULIDO	02251813	MADRID	28.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047448720	J GARCIA	02534133	MADRID	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450225622	J GUGEL	02621316	MADRID	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450209770	J ROBLES	02621562	MADRID	24.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450230332	R GARCIA	02644803	MADRID	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204134	J NAVIO	02650984	MADRID	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403321444	D GARCIA	02663169	MADRID	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450232523	P MONTESINOS	02873680	MADRID	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231907	M GOMEZ	02902765	MADRID	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450182679	A DIEZ	05382714	MADRID	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450229500	A CONDE	07227222	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450201224	C MONTAÑES	08860245	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450229068	F GARCIA	13693466	MADRID	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221987	A CARRASCAL	14300757	MADRID	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450195911	F VICENTE	15707309	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205910	A LLORENTE	18601310	MADRID	10.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046793324	J FUENTES	30623909	MADRID	28.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047549573	J ESCRIBANO	50030280	MADRID	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450228829	T SANCHEZ	50041602	MADRID	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230400	A SAEZ	50073756	MADRID	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230630	F CASTEJON	50438848	MADRID	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221124	H CANCIO	50725752	MADRID	04.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231968	M GARCIA	51390278	MADRID	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450217200	J GARCIA	51619970	MADRID	25.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403357815	J BERROCAL	51943863	MADRID	27.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450218812	J DA SILVA	X8482313M	MAJADAHONDA	27.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403309518	O FERNANDEZ	14254094	MAJADAHONDA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450222220	VERYE MATRICERIA SL	B81344855	MEJORADA DEL CAMPO	05.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047571335	K BANEV	X5194563J	MEJORADA DEL CAMPO	08.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090403315559	J ESCANCIANO	05371060	MEJORADA DEL CAMPO	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450208697	L GUTIERREZ	NO CONSTA	MOSTOLES	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450161309	A MORA	01910635	PARLA	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450228349	M RODRIGUEZ	11916871	PARLA	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450203460	E RIVAS	51068865	POZUELO DE ALARCON	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450205295	P DE LARA	53409693	SAN AGUSTIN GUADALIX	31.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450226845	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	14.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225798	LEM COMERCIO INTERNACIONAL	B84070721	SAN SEBASTIAN REYES	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204225	J HUELAMO	04557183	SAN SEBASTIAN REYES	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450219762	A JUBERA	07473909	SAN SEBASTIAN REYES	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225403	C GUTIERREZ	05255882	TORREJON DE ARDOZ	12.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229512	GARAJE INGLES S A	NO CONSTA	TORRELODONES	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229688	D GUERRA	02884196	TRES CANTOS	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450223558	A GOMEZ	53406917	TRES CANTOS	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450120587	E MAITIN	09042405	VALLDEAVERO	14.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450224897	F SANCHEZ	01799995	VILLAR DEL OLMO	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047561196	AUTOMOVILES TIENDAS 2002 M	B92034735	MALAGA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047312275	M BOGAROSKI	X3080058J	MALAGA	10.11.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
099450106847	D ROA	77472466	TORRE DEL MAR	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450217777	M CLAVEL	48491011	MURCIA	24.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450222451	BLANCA CONSULTORIA Y ARQUI	B73344632	COBATILLAS	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047366120	ALVEGOYANA S L	B73326746	LO PAGAN	20.01.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090047545580	GURE URTATS ADUR S L	B31557846	MUTILVA BAJA	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450202828	N PEREZ	72677714	CAPARROSO	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450219774	DASEIN INGENIEROS SL	B31511710	NOAIN	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403362859	R MARTINEZ	16581576	PAMPLONA	08.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047577131	P SUAREZ	71883939	AVILES	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047576059	D SANCHEZ	X6237534A	OVIEDO	19.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047578093	M ALBERTO	X8748017J	EL BARCO VALDEORRAS	11.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047579279	M SALGADO	34992868	VERIN	29.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047554179	L DOMINGO	12699197	PALENCIA	08.01.2008	60,00		RD 1428/03	154.		
090047573150	L PAREDES	12769001	PALENCIA	10.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090047576930	G MARTINEZ	71943869	PALENCIA	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047544400	M ARANSAY	33530635	CIUDADELLA MENORCA	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450219841	D GARCIA	72048198	ISLA	03.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047555998	SOLADOS CANTABRIA SL	B39626551	MALIAÑO	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450205362	D GARCIA	13812316	MURIEDAS	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403348012	Y CASTRO	71305071	MURIEDAS	28.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099047349579	CONSTRUCCIONES CASTRUM VAR	B39398847	CASTRO URDIALES	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047548076	V CORCOBA	12758419	CASTRO URDIALES	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450212380	E SERTUCHA	14398648	CASTRO URDIALES	12.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450217870	J TORNERO	01498480	COLINDRES	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046816907	A ANITULUI	X7603968F	REINOSA	25.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090450229111	P GONZALEZ	72135462	PUENTE SAN MIGUEL	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403325504	E GRADO	11414906	OGARRIO	08.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047566960	PRISMA IMAGEN EMPRESARIAL	B39516901	SANTANDER	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047567423	PRISMA IMAGEN EMPRESARIAL	B39516901	SANTANDER	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450222852	Z XIANG	X1395511D	SANTANDER	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450219804	M CANO	X3695091A	SANTANDER	01.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047552924	S DE LA ROSA	X5034167L	SANTANDER	20.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
099403294448	V STAVER	X6456904E	SANTANDER	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403324378	L AGUILERA	13659535	SANTANDER	23.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450213899	J ALONSO	13783896	SANTANDER	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212950	Y MONTES	13898166	SANTANDER	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403336654	M URSUEGUIA	72060585	SANTANDER	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047575274	A GARCIA	72175522	SANTANDER	17.12.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
090047279053	Z DE LEON	13115596	PEÑA CASTILLO	11.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450218915	J DIAZ	13776800	SANTOÑA	27.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450179280	P SANCHEZ	28152341	CAMAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450221185	DEPOSITO DEL ALJARAFE SL	NO CONSTA	SEVILLA	06.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403300532	J NOTARIO	77802345	SEVILLA	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047383361	A SANCHEZ	16812760	SAN LEONARDO YAGUE	12.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450221173	C PARGA	X6397322X	ADUNA	06.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450201583	UNI SEALS SL	B20843934	AZCOITIA	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450199047	L MOREIRA	X0977497C	AZKOITIA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047548684	J AZCARATE	15354431	BERGARA	06.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090046813347	B ECHEVERRIA	72464356	CESTONA	13.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047530254	A MANCISIDOR	15992015	HERNANI	20.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047545520	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	20.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
099450200815	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADO	B20576997	IRUN	25.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450201870	M ARIZTI	08901584	LEGAZPIA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047563340	F BLANCO	15396317	PLACENCIA	26.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047419562	V MAZUR	X8027137E	RENERIA	04.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450202587	MANPEL S A	A20070488	SAN SEBASTIAN	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047595376	C FERNANDES	X4830542J	SAN SEBASTIAN	17.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
090046815952	J OLARIAGA	00823935	SAN SEBASTIAN	22.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450221884	V ALGABA	72469772	SAN SEBASTIAN	01.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221744	G ROJO	72479464	SAN SEBASTIAN	07.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450218733	A MIRABAL	43610892	EL ROSARIO	25.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450219221	D GORBEA	43806344	S C TENERIFE	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047546043	A EL BAHJAOU	X5568406Z	LA PUEBLA MONTALBAN	14.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047577398	INDUSTRIAS DE LA MADERA EN	B45336401	SANTA CRUZ DE ZARZA	21.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450230423	M MARTIN	03828352	TORRIJOS	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047558707	F IMBREA	X7327627B	VILLAFRANCA CABALLER	04.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
099403294527	PLAYAVAL PROM VEINTIUNO SL	B97672539	ALQUAS	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047573022	I ALVAREZ	13144140	ALGEMESI	31.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
099450201728	LA GABEÑO SUMINISTROS SL	B96983796	L OLLERIA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450140707	J GROMAZ	19374748	TORRENT	30.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403348000	C LOPEZ	05287789	VALENCIA	28.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090403336368	A BLANCA	71926081	VALLADOLID	08.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047549068	CONSTRUCCIONES MAINARA S L	B01332337	AMURRIO	23.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047559633	R ELIZONDO	16288718	MAESTU	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450200104	M RODRIGUEZ	44687294	LUYANDO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047368426	A OCHOA DE ZUAZOLA	71341845	BERGUENDA	30.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046794559	A OCHOA DE ZUAZOLA	71341845	BERGUENDA	13.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047574816	V FERRER	16250083	LECIÑANA DEL CAMIN	09.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090450219518	J PEREA	44684144	LEGUTIANO	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450192343	M MORALES	14948402	LLODIO	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047508832	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
099046785189	D LANFAVI SA	A01223122	VITORIA GASTEIZ	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047543870	TRANS DODISAN S L L	B01324045	VITORIA GASTEIZ	04.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450199229	ARC BASIC IN DESIGN GASTEI	B01402221	VITORIA GASTEIZ	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450223388	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221951	Y ZANNOUTI	X2777377N	VITORIA GASTEIZ	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046813359	P WU	X3084934J	VITORIA GASTEIZ	25.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047200291	M GOMEZ	07815762	VITORIA GASTEIZ	23.02.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090450061972	J FRIAS	16247558	VITORIA GASTEIZ	15.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047550940	D IBAÑEZ	16259699	VITORIA GASTEIZ	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403337506	I BONILLA	16284288	VITORIA GASTEIZ	08.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090047541124	L SOTO	18600119	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047541574	S RUBIO	44671291	VITORIA GASTEIZ	28.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450217376	R PINEDO	44680682	VITORIA GASTEIZ	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047312391	S JORDE	71341342	VITORIA GASTEIZ	17.11.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
090450214946	I DIEGUEZ	72719307	VITORIA GASTEIZ	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047539749	Y TAOUBANE	72833947	VITORIA GASTEIZ	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046193102	A DIOP	72845519	VITORIA GASTEIZ	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450142868	J GAROÑA	16258126	ILARRAZA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450195420	S BLANCO	16248518	BERRICANO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047540089	I VALLE	72721391	MANURGA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046797949	G IVANOV	X6796058H	BIOTA	11.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente⁽¹⁾, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 18 de abril de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno.
 ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047341184	M OUCHEN	X4776154C	ASPE	13.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450143297	A MARTINEZ	44395587	ALBACETE	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046731409	W GARCIA	X6535359R	ALBOX	17.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047334635	J JIMENEZ	27242849	AGUADULCE	29.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450158239	E JAMAL	X3877566L	LA MOJONERA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047186543	F RUBIA	53707554	CAMPOHERMOSO	15.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450162735	E SOLA	52518800	PURCHENA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403274776	A ROJAS	14918029	BARCELONA	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047263847	C CASANOVAS	46201610	BARCELONA	29.05.2007	60,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047553072	T ZUECO	46652526	BARCELONA	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
090403299256	D VAQUERO	46748516	BARCELONA	27.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450181250	F BASALO	52393309	BARCELONA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047572777	J MARTIN	72428035	BARCELONA	31.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
099450163806	R ESTEVE	77111709	GAVA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450144125	A TUBAU	38394748	L HOSPITALET DE LLOB	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047362461	J NIETO	38067467	TERRASSA	15.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450131465	J ZAPATERO	14255002	ALONSOTEGI	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046600170	J JIMENEZ	78899809	ARRIGORRIAGA	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046499215	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	05.08.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450167071	J GIL	11916118	BARAKALDO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450134521	EUROSERVICIOS ESTUDIOS INV	B50523158	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450131325	ITR BILBAO	B95046975	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047560076	A LEDESMA	X5025438F	BILBAO	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450119600	R LUIS FELIPE	X6420292A	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450165580	J URZAY	14250941	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450144289	J ALBISU	14601307	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450164177	E BARBA	14896520	BILBAO	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046818308	J GARCIA	14957723	BILBAO	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
090450193803	L ABAD	30585216	BILBAO	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046787580	F FERNANDEZ	30644599	BILBAO	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
090047351633	J JIMENEZ	30682230	BILBAO	22.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
090047537844	J JIMENEZ	71262194	BILBAO	20.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047540806	V RAMOS	72311976	BILBAO	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450101450	I SANCHEZ	78905892	BILBAO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046796611	D VAZQUEZ	78914343	BILBAO	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090046808236	A ORTIZ VIGON	78918891	BILBAO	21.06.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090047298655	J CARRASCAL	14587588	DERIO	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	085.2		(a)
090047571554	J VEIRAS	34566394	GERNIKA-LUMO	26.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
099450152456	LOCALSA S A	A48176788	GETXO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450142542	OLIVER DESIGN S L	B48108898	GETXO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047394024	CF EVENTOS SL	B95302063	GETXO	15.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450162401	A RUIZ	22712699	ORTUELLA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450131027	L GARCIA	13105921	PORTUGALETE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450150540	ZABALME MONTAJES SL	B48914840	SANTURTZI	11.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047391035	R ARRIBAS	45818575	SANTURTZI	04.09.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		(a)
090047392052	R ARRIBAS	45818575	SANTURTZI	04.09.2007	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
099450131714	M GOMES DE MEIRA	X5288487M	SESTAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450160490	A MEDRANO	22706665	SESTAO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046506372	A BERRIO	71164608	ARANDA DE DUERO	11.09.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047269989	F ARRIBAS DE	71271124	ARCOS	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090045635942	J LOPES	X1914588E	BRIVIESCA	27.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046505793	M TAMAYO	14593458	BRIVIESCA	24.06.2007	150,00		RD 1428/03	091.2		(a)
090047493506	J NIDAGUILA	16303038	BRIVIESCA	27.12.2007	150,00		RD 1428/03	054.2		(a)
090047402951	E GABARRI	71295281	BRIVIESCA	21.09.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090045635917	E GABARRI	71295281	BRIVIESCA	20.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047386143	JOIL ESPAÑA SL	B09465238	BURGOS	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047284097	E BARBOZA	X3290031L	BURGOS	01.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047289666	A TEFTAF	X3342471L	BURGOS	06.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047387949	A TEFTAF	X3342471L	BURGOS	06.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450148581	R PRADO	X3529649T	BURGOS	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047388292	S CEVALLOS	X3565421F	BURGOS	21.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047284206	L PENHA	X4175048L	BURGOS	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047284218	L PENHA	X4175048L	BURGOS	19.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047419604	N MANISOR	X5410691X	BURGOS	05.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047449098	D DRAGOS	X5542316Y	BURGOS	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
099450150964	V TSVETKOV	X5761564H	BURGOS	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450130515	L VLAD	X6116131V	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047387986	C VAZ	X6271813N	BURGOS	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047363295	J VAQUINHAS	X7101028P	BURGOS	26.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047273889	R NAE	X8297461G	BURGOS	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046726748	J MASEGOSA	02861982	BURGOS	05.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047359711	A CHICO	07851521	BURGOS	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047431732	Z DE LEON	12890996	BURGOS	17.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090046781334	J DOMINGO	13049223	BURGOS	26.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047385837	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	06.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450143080	J ESPINOSA	13083872	BURGOS	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046726852	B MAESO	13115443	BURGOS	04.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047431800	Z DE LEON	13115596	BURGOS	17.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047280456	J GARCIA	13133898	BURGOS	30.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090046726578	J ALONSO	13169246	BURGOS	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450141641	V GARCIA	13169822	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047272162	D AYALA	46472233	BURGOS	01.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047386611	J BALANZ	71265312	BURGOS	30.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047278656	M PINEDA	71276913	BURGOS	18.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047401545	B GUTIERREZ	71277102	BURGOS	09.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099403284212	T SILIO	71279529	BURGOS	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047278826	J FERNANDEZ	71292990	BURGOS	12.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090046353002	Y CRUZ	71297424	BURGOS	05.10.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047433923	B YAÑEZ	48571603	LA VENTILLA BURGOS	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
090047289071	J JEMMAL	X2889850S	FRESNO DE RODILLA	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403343488	J ELENA	13169271	LERMA	29.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047352601	CONSTRUNOR TX CONSTRUCTION	B09400862	MEDINA DE POMAR	11.10.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403364133	T ALONSO	13076184	MEDINA DE POMAR	23.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047352807	M MAMOLAR	14950549	MEDINA DE POMAR	18.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046780482	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	26.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047380578	R MERINO	14544718	MELGAR FERNAMENTAL	21.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047342425	INDUSTRIAS JL CONTINENTAL	B09360009	MIRANDA DE EBRO	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047271625	N ABOUZID	X1071589L	MIRANDA DE EBRO	14.09.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
090047392210	E VELOZO	X1824818K	MIRANDA DE EBRO	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047271650	F ZAHRA	X2112000W	MIRANDA DE EBRO	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090047403189	A CORDEIRO	X2390672Y	MIRANDA DE EBRO	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047407020	B LAMRHARI	X2758851R	MIRANDA DE EBRO	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	101.3	2	(a)
090046508721	F MOURA	X4271772M	MIRANDA DE EBRO	03.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046710250	C CALDARAS	X5122371H	MIRANDA DE EBRO	22.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046791777	C CALDARAS	X5122371H	MIRANDA DE EBRO	30.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046682502	J DONIZETE	X7770409C	MIRANDA DE EBRO	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046506530	M NAVARRO	03452103	MIRANDA DE EBRO	26.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
099450143169	R GARCIA	13299744	MIRANDA DE EBRO	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450137807	J LOPEZ MOLINA	13301914	MIRANDA DE EBRO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047405514	G PAREDES	13302777	MIRANDA DE EBRO	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(c)
090047392945	I CAMPO	13302938	MIRANDA DE EBRO	13.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046791352	F LOPEZ	13304853	MIRANDA DE EBRO	02.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450154751	G SANTAMARIA	13306488	MIRANDA DE EBRO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046486646	D JIMENEZ	71342269	MIRANDA DE EBRO	26.08.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090046486658	D JIMENEZ	71342269	MIRANDA DE EBRO	26.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046508745	J CANTERO	71342864	MIRANDA DE EBRO	22.09.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
090047251389	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	02.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047354075	J CASAS	13105898	OÑA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	045.		(a)
090047334398	A ES SAKETE	X6798315K	OLMEDILLO DE ROA	07.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047416780	L SANTIAGO	13144385	ORBANEJA RIOPICO	28.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047356540	A AUSIN	71280457	HUMIENTA	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450190317	J GUTIERREZ	13117328	QUINTANILLA LAS CA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047433388	E LIZARRAGA	13134625	S MARIA DEL CAMPO	27.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099046810100	M VICENTE	13153679	SALAS DE INFANTES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450077306	T BURLAMAQUI	X0303708Q	SARRACIN	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403363918	I ANTON	X6594820F	SOTRAGERO	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047367653	M RUBIO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047282260	A FERNANDEZ	13119106	TRESPADERNE	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099402829970	A FERNANDEZ	13119106	TRESPADERNE	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047230775	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	11.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047230787	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	11.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047353307	D RISCADO	X2088272X	VILLARCAYO	11.09.2007	150,00		RD 2822/98	013.4		(a)
090047566169	R FILIPOV	X3995519M	VILLARCAYO	21.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450149858	DARSENSA MOTOR S L	B15624646	A CORUÑA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450150609	J GOLPE	47386769	A CORUÑA	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403276598	J SANCHEZ	20186628	FENE	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450126962	INVESTIGACIONES GEOLOGICAS	A14025068	CORDOBA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047274353	JGM ENOLOGIA Y COMERCIO S	B13294517	ALCAZAR DE SAN JUAN	06.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047385503	JGM ENOLOGIA Y COMERCIO S	B13294517	ALCAZAR DE SAN JUAN	06.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450162243	PROMOCIONES SALCEDO RICO S	B13270707	CIUDAD REAL	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450078566	J GAMIR	04576637	BUENACHE DE ALARCON	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047266339	C RETEVOESCU	X6735955Z	VALDEMORO DEL REY	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450165750	J MOLINA	26741061	LA CAROLINA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450157235	OLEO MARTOS S L	B23388390	MARTOS	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450154933	M ALONSO	09458720	LEON	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403339138	I RUBIO	09802127	LEON	25.10.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047421325	P RODRIGUEZ	X6113512C	PTE DOMINGO FLOREZ	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
090403315250	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	08.09.2007	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047289885	A GABARRI	16597655	BAÑARES	04.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047289897	A GABARRI	16597655	BAÑARES	04.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.16		(a)
090450198930	J GIL	16559368	CALAHORRA	27.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
090047403270	J BAJO	00792852	HARO	16.09.2007	600,00		1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047405496	F GUTIERREZ	14923626	HARO	30.09.2007	150,00			RD 2822/98	015.5		(a)
099450168658	J MARTINEZ	16568666	HARO	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450161639	J MARTINEZ	16568666	HARO	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047424065	C CABRERA	X4440431M	LEIVA	14.10.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090046640842	MINI EXCAVADORAS AYALA Y M	B26275719	LOGROÑO	06.09.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
099047309259	PEÑAMAR E HIJOS SL	B26307199	LOGROÑO	05.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047312731	ALCHANSÁ 2005 SL	B26378893	LOGROÑO	10.08.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		(c)
099450164069	J PELEGRIN	X2008811Z	LOGROÑO	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047401454	O VALENCIA	X4853689E	LOGROÑO	23.09.2007	90,00			RD 1428/03	167.		(a)
090047434400	M FLORESCU	X6220958X	LOGROÑO	06.09.2007	150,00			RD 2822/98	011.		(a)
090046792782	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	03.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450156474	J SEGURA	16506059	LOGROÑO	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450192987	J GIL	16559368	LOGROÑO	05.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450129240	L PEREZ	16559606	LOGROÑO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450148090	M GIMENEZ	16567113	LOGROÑO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090046640957	S AYALA	71253852	LOGROÑO	06.09.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047359358	M PARGA	44889647	LUGO	24.09.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090046804504	G CARRILLO	33341544	PALAS DE REY	30.08.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	(a)
090450124570	M REDJEROV	X4193182Y	ALCALA DE HENARES	05.06.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450050490	P FISTER	X4214413P	ALCALA DE HENARES	16.08.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450171001	I MIER	09011588	ALCALA DE HENARES	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450154799	A BARRERA	16281383	ALCOBENDAS	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403300696	J COIDURAS	51375555	ALCOBENDAS	15.01.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
099450163200	E MUÑOZ	05220226	ALCORCON	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047421799	J GUIADO	53104542	ALCORCON	30.09.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099450079157	AIDARTE SL	B48774418	ALDEA DEL FRESNO	18.09.2007	440,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450140296	D DEL POZO	02075386	ARANJUEZ	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047392374	S RAMIREZ	07243437	ARANJUEZ	27.09.2007	300,00		1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090450198394	K ELORDI	53503219	COLMENAR VIEJO	23.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450161597	S LITA	X4326502H	COSLADA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450166443	E STEPIEN	X3052272B	FUENLABRADA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450127553	A MUNAD	X3320231C	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450157604	J QUINTANA	52959725	FUENLABRADA	14.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450120819	M MECHLINSKI	X4183584E	GETAFE	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450130631	R CARAZO	52972221	GETAFE	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450130709	M PEREZ	52982439	GETAFE	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403317672	A GOMEZ	70502838	GETAFE	15.09.2007	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
099450183970	J PANIAGUA	07001840	LAS ROZAS DE MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450123365	MERCADICALTI SL	B83683581	LEGANES	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450180518	J IZQUIERDO	05390228	LEGANES	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450091058	J SANTANA	53326226	LEGANES	02.05.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
099450153175	ESLEBE SL	B81093437	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450125052	ASENCAL PUBLICIDAD SL	B81156002	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450148386	ARINSER INGENIERIA SL	B82864166	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047357660	UN LUGAR EN EL CINE SL	B82956764	MADRID	19.09.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
099450117493	INSTALACIONES Y PROYECTOS	B82977141	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450086241	NOVAYRIA SL	B84182187	MADRID	20.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450186788	BANCO SYGMA HISPANIA	N0012769F	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450180701	D CAMPLELL	X1737510K	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450177167	M GERMAN	X2816977Y	MADRID	13.11.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450105112	M VILLANUEVA	X4598300W	MADRID	10.05.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450182709	M MONTROYA	X5579937E	MADRID	16.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450141215	M CIUMLILIAC	X5634160B	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450178123	J REYES	X6640668Q	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403343750	D FABIAN	X7001364A	MADRID	07.01.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090450164359	A RAMAZZINI	00407133	MADRID	19.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090450119974	M PIÑEYRO	00699045	MADRID	05.06.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
099450142360	C SANZ	01090109	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450185243	F PORCEL	01174866	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450158793	A CUARESMA	02611406	MADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450153941	A MOLINA	02621794	MADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047424351	M GONZALEZ DEL VALLE	02698692	MADRID	21.10.2007	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
099450170070	M BAENA	02909689	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450156929	A GARCIA	05248024	MADRID	13.11.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450129902	M PARRELLA	05379541	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403363293	J GARRIGOS	05425411	MADRID	13.01.2008	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)
099402839652	J LAMBEA	07231030	MADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450141525	A FERNANDEZ	08784268	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403343890	J LIARTE	11845576	MADRID	09.01.2008	140,00			RD 1428/03	052.	2	(a)
099450130710	A JOSE	11848326	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450106219	A CHAO	11920664	MADRID	10.05.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450164719	J PALACIO	11921446	MADRID	14.11.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450116737	G PASCUAL	12754723	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090046494904	J SAN JOSE	12761659	MADRID	16.07.2007	300,00		1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
099450185322	M GARRIDO	13093589	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403345369	J GARCIA	14580416	MADRID	28.01.2008	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
099450148970	B GIL	14851881	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450199921	A LLORENTE	18601310	MADRID	30.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450129963	J GONZALEZ	24259537	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450193116	G YBARRA	46875225	MADRID	06.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450143273	C LASARTE	47030975	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450148003	M GOMEZ	50062042	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450162590	S PLANA	50080432	MADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403317260	M NAVARRO	50226694	MADRID	04.01.2008	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090450099112	A PEDRERO	50272935	MADRID	24.05.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
099450150356	N MARQUEZ	50280473	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047562036	P VAZQUEZ	50301558	MADRID	08.01.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
099450142256	L DE LA PEÑA	50308512	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047278334	J ROMERO	50465746	MADRID	24.08.2007	100,00			RD 2822/98	018.1		(a)
090047386489	J ROMERO	50465746	MADRID	24.08.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
090450175266	J SANCHEZ	50710978	MADRID	29.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450145543	S DEL SAZ	50885185	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450158070	J CONTRERAS	51074618	MADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403343531	A CASTRO	51177251	MADRID	07.01.2008	140,00			RD 1428/03	052.	2	(a)
090047253416	A CASTRO	51177251	MADRID	07.01.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047253428	A CASTRO	51177251	MADRID	07.01.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
099450159580	M GARCIA	51402225	MADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403344754	A ESCOBAR	51403049	MADRID	27.01.2008	140,00			RD 1428/03	052.	2	(a)
090450190796	J LABRADOR	51658799	MADRID	27.08.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090403363207	J GOMEZ	51658848	MADRID	11.01.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
099450157806	T GONZALO	51664270	MADRID	26.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047445329	R GARCIA	52136722	MADRID	26.09.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047537947	L DEL VAL	72017595	MADRID	02.01.2008	150,00			RD 1428/03	101.1	2	(a)
099450158100	F ROMERO	50853063	MAJADAHONDA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450175146	B CAMPAÑA	71339871	MANZANARES EL REAL	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047216742	V HURTADO	00805870	LA PONDEROSA DE LA	03.05.2007	150,00			RD 2822/98	011.		(a)
099450164227	M GALANCI	X6415837X	MEJORADA DEL CAMPO	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450177639	T KAWA	X5891182P	MOSTOLES	04.08.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
099450146298	P LEDESMA	20250422	MOSTOLES	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450141069	N MORENO	50171914	PARACUELLOS JARAMA	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047394681	A ZAKIR	X6858175N	PARLA	24.09.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
099450150484	M PAGOLA	00355474	PARLA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450173046	V MORENO	53433717	PARLA	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403362550	J CASTELLANOS DE LA	05432864	POZUELO DE ALARCON	03.01.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450166066	A GONZALEZ	47221623	RIVAS VACIAMADRID	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450175523	TRANSMISIONES TAMARGO Y SE	B80790793	SAN FERNANDO HENARES	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450173265	MADICAR RENTING SL	B84145168	SAN FERNANDO HENARES	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450172005	M ALONSO	13065112	SAN FERNANDO HENARES	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090046814390	J SANTACANA	46870499	SAN FERNANDO HENARES	18.08.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047331452	C ALONSO	50948246	SAN FERNANDO HENARES	14.09.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
099047172230	C ALONSO	50948246	SAN FERNANDO HENARES	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403321330	J MARTINEZ	07472703	SAN SEBASTIAN REYES	07.11.2007	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
099450082478	MONTATEC JAG SL	B82408758	TORREJON DE ARDOZ	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047398868	J NELSON	X4874902Y	TORREJON DE ARDOZ	01.09.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450155780	G NASHU	X5414947B	TORREJON DE ARDOZ	14.11.2007	600,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450167757	R ALCOCER	53561353	TORREJON DE ARDOZ	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450076790	LOMA GARCIMAR S L	B83250019	TORREJON DE CALZADA	20.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450142438	J GARCIA	12764882	TRES CANTOS	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450124825	E HOMERO URBINA TAPIA	X3440397B	VALDEMORO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047253362	E RAMOS	04120184	VILLAVICIOSA DE ODON	22.09.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099450125891	M HARALDSSON	X2254568Q	ESTEPONA	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450174798	A CONDE	74878594	MALAGA	27.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047340647	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO	14.08.2007	150,00			RD 2822/98	018.1		(a)
090450174201	A YATRIBI	X3464189K	LORCA	29.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090047563260	A OCHIOIU	X5906493R	LA HOYA LORCA	17.12.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450108133	CONINTER OBRAS Y CONSTRUCC	B73329526	MURCIA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090450169266	M BROCAL	77502361	MURCIA	24.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090047405370	E CERREDUELA	44679368	ALSASUA	20.09.2007	60,00			RD 1428/03	103.		(a)
090047339580	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	07.08.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047339591	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	07.08.2007	60,00			RD 1428/03	015.6		(a)
090450088450	O VILLANUEVA	33430148	SARRIGUEREN	19.04.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450165463	IRUÑA TABI S L	B31640618	NOAIN	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047342991	M DA SILVA	X2755559K	PAMPLONA	04.09.2007	60,00			RD 8/2004	003.B		(c)
090047492228	J GARCIA	00375186	PAMPLONA	20.11.2007	90,00			RD 1428/03	154.		(a)
099450114303	L RAVINA	31573274	PAMPLONA	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450065043	M DA COSTA	X2713468C	TUDELA	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450158124	M SUAREZ	09376722	STA MARINA PIEDRAM	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403304653	C GONZALEZ	10034361	O BARCO DE VALDEOR	24.09.2007	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
090450192136	J BATISTA	X5554958K	OIMBRA	05.09.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
090046720400	S ZAMFIR	X0328503V	OURENSE	01.09.2007	450,00			RD 772/97	001.2		(a)
099450165384	L JIMENEZ	09402760	PALENCIA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047321630	I LOPEZ	12714231	PALENCIA	03.08.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099450176072	M AZPELETA	12744671	PALENCIA	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047405836	J MENENDEZ	X0775357G	VIDUERNA DE LA PEÑ	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047542918	F AGUILERA	46664846	PTO ALCUDIA	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450115361	I TORICES	09716972	PALMA MALLORCA	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450067895	M DALMAU	73557199	PALMA MALLORCA	27.03.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047423632	M DIZ	76819280	PONTEVEDRA	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090046755943	D REGO	X2677279X	TUI	19.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
099450131740	MEIGA S A	A36621613	VIGO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047314454	REIRIZ TRANSPORT SL	B36683860	VIGO	12.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450113979	J JIMENEZ	42837613	VIGO	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450123407	G JIMENEZ	72079444	AMPUERO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450149597	V UDOD	X5798438T	MURIEDAS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046782946	C PUIG	20207843	MURIEDAS	06.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090046781255	C PUIG	20207843	MURIEDAS	06.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450134533	M CALLE	09298973	CASTRO URDIALES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046043608	J PEREZ	14609302	CASTRO URDIALES	07.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450128193	R JUAN	15247696	CASTRO URDIALES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450145660	R JUAN	15247696	CASTRO URDIALES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047548519	P REY	13744773	COLINDRES	18.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047557259	L GARCIA	20205907	COLINDRES	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047352054	A PALACIO	72064570	COLINDRES	12.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450144915	O GARCIA	13778985	BOO DE GUARNIZO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047566339	S GONZALEZ	72019408	SAN MIGUEL DE LUEN	22.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090046812422	ASOCIACION ROMA S C	G39494166	PEDREÑA	08.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403285324	H PINTO	X2882578B	SOLARES	25.06.2007	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047360567	ELECTRICIDAD NOE ELECTRONI	B39636972	NOJA	09.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450115385	F LOSADA	13754904	MORTERA	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047350975	J INCIERTE	13908584	REINOSA	03.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047546870	J VALLIN	13981480	PUENTE SAN MIGUEL	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	181.2	3	(a)
099450114170	MANTENIMIENTOS AYUDA A LA	A28500932	SANTA CRUZ BEZANA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450165918	R ACCISA AGRUPACION CANTABR	A39036819	SANTANDER	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046807220	C GUTIERREZ	X3017967E	SANTANDER	10.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450153702	S MIGUENS DEL	13667968	SANTANDER	13.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450141926	M PONCELA	13772186	SANTANDER	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450156437	C RIOS	20194358	SANTANDER	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403363086	V SOBRINO	20201469	SANTANDER	10.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
099450162980	P GONZALEZ TARRIO	37328672	SANTANDER	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047342966	J OCEJO	72061425	SANTANDER	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047369492	D CAYON	72063875	SANTANDER	29.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
099450111296	S SANTOS	72080829	SANTANDER	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450152286	J DIAZ	13776800	SANTOÑA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450149998	J AROZAMENA	13982422	TORRELAVEGA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450156681	B FERNANDEZ	72138514	TORRELAVEGA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450143881	F GENARO	13751434	VILLANUEVA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450151944	S SILAGHI	X2138619X	SALAMANCA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047260391	ZENITAL PRODUCCIONES SL	B91299529	GELVES	15.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046032910	L PAREDES	X3769581L	SEVILLA	15.04.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450166560	A ZBIR	X3757574H	CABREJAS DEL PINAR	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450153011	R DIAZ	15384523	MENDARO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450133516	KIROL ESKLUSIBAK SL	B20208955	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450167678	A AJAHIOUEN	X0785616M	SAN SEBASTIAN	13.11.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450130000	J MARCHESSI	15116825	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450162115	M PALOMARES	15956965	SAN SEBASTIAN	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450156796	G ROJO	72479464	SAN SEBASTIAN	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450057919	J QUIROGA	72481367	SAN SEBASTIAN	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450164987	B GOROSTIDI	15982068	VILLABONA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047542268	L LOPEZ	15994277	ZUMAIA	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403329996	C GONZALEZ	07874418	CAMBRILS	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090403355132	A GONZALEZ	09996795	COMARRUGA	30.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090046188428	T NALDA	09763521	REUS	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450119362	F GARCIA	50069488	ARCICOLLAR	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046813130	J DE MINGO	00839322	ILLESCAS	16.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047570781	A COPTIL	X6599136E	MADRIDEJOS	26.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047571438	C PETERLIN	X5975534L	MIGUEL ESTEBAN	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090450113030	A GRAMOWSKA	NO CONSTA	ONTIGOLA	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047359073	TRANSPORTES DOMINGUEZ OLME	B45295961	TALAVERA DE LA REINA	19.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450135306	J VAQUERO	04138383	TALAVERA DE LA REINA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047570604	F IMBREA	X7327627B	VILLAFRANCA CABALLER	04.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047540983	N YUMEROV	X6581849P	BELLREGUARD	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046811594	A IVANOV	X6731181R	VILLALONGA	20.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450178305	M MARTIN DE JORGE	22536041	LA ELIANA	02.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450142967	M ALBIACH	24333955	MONCADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450094540	M MARIUS	X8509899Z	SAGUNTO	17.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450186831	M ESCUDERO	19387951	VALENCIA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046811570	A IVANOV	X6731181R	VILLALONGA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046811582	A IVANOV	X6731181R	VILLALONGA	20.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403295500	K ANGELOV	X4379893A	LAGUNA DE DUERO	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450160957	M SANCHEZ	12318449	MEDINA DEL CAMPO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090046812392	J FERRERUELA	71177783	VALLADOLID	03.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450123043	M ZUAZO	16271986	ALEGRIA DULANTZI	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450141690	J ARRIETA	16266082	ARRAIA MAEZTU	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450138630	J BERMEJO	18600156	TRESPUENTES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047310620	M CABRERA	16223930	VILLODAS	15.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047573423	V FERRER	16250083	LECIÑANA DEL CAMIN	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090047573435	V FERRER	16250083	LECIÑANA DEL CAMIN	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047574804	V FERRER	16250083	LECIÑANA DEL CAMIN	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047390547	J PEREA	44684144	LEGUTIANO	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450134030	J CANTERO	30675106	LLODIO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450144046	P BASABE	30678757	LLODIO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047310163	J BARBEITO	52470306	MORILLAS	30.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047310175	J BARBEITO	52470306	MORILLAS	30.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046508642	J BARBEITO	52470306	MORILLAS	30.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047396367	R COLMENERO	44683139	RIBAGUDA	15.09.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047393883	F FANECA	X4197306J	SAMANIEGO	21.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(c)
099450136669	BUSTUNZURI S A	A01015551	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099046713245	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	08.10.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450147266	NERGOSA ONCE S L	B01255587	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450149329	BAR RESTAURANTE LERMANDA S	B01288976	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047395790	M PINHAL	X3340642F	VITORIA GASTEIZ	24.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047368001	D ABBA	X4952957E	VITORIA GASTEIZ	30.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046776454	V MORAIS	X6178219M	VITORIA GASTEIZ	30.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047556796	V DAN	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450136530	G TCHINTCHARAULI	X6782958M	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047339463	A GAVRILA	X8281518T	VITORIA GASTEIZ	04.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047422147	M MURAS	10014780	VITORIA GASTEIZ	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047496209	C GAGO	11959518	VITORIA GASTEIZ	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450151002	D DIEZ	13279819	VITORIA GASTEIZ	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403328694	P SANTIAGO	15363130	VITORIA GASTEIZ	10.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450119787	L BENGOA	15370613	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047310059	L CAMPO	16228743	VITORIA GASTEIZ	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047541562	M MARTIN	16233193	VITORIA GASTEIZ	27.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090450158270	M DIEZ CABALLERO	16248466	VITORIA GASTEIZ	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450089746	M GOCHICOA	16250441	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450195599	M ORTIZ DE MENDIVIL	16250767	VITORIA GASTEIZ	15.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047497354	D DURAN	16260456	VITORIA GASTEIZ	29.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047496982	P GOMEZ	16266908	VITORIA GASTEIZ	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047561070	R ALDAMA	16296084	VITORIA GASTEIZ	05.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090450133200	J MUGICA	16298824	VITORIA GASTEIZ	21.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450010900	N LOPEZ DE ARROYABE	18594967	VITORIA GASTEIZ	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450028939	J MOJON	18597122	VITORIA GASTEIZ	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403355119	J SOUTO	32798451	VITORIA GASTEIZ	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046640880	J ROBLES	44679641	VITORIA GASTEIZ	15.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047309082	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090047396914	A JIMENEZ	72757204	VITORIA GASTEIZ	01.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450135426	A EGUIZABAL	72794658	VITORIA GASTEIZ	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046791996	A SOARES	X0156032T	ZAMBRANA	06.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047402136	I BOEVSKI	X5815669G	ALFAJARIN	16.10.2007	60,00		RD 1428/03	073.1		(a)
099047229963	R ZERHOUNI	X3185566C	CASPE	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450156619	F GOMEZ CUETARA BAKERY AND	B50806074	ZARAGOZA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403342800	V GRIGORE	X6776033A	ZARAGOZA	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450151865	D GOMEZ	16574070	ZARAGOZA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047416792	M BARBOS	X623223Z	CASSETAS	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2102/07	Acuerdo de iniciación	Beatriz Saiz Calvo	71285753J	C/ Regino Sainz de la Maza, n.º 15-5.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 18 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1976/07	Acuerdo de iniciación	Arturo Jesús Bello Ramos	13299246W	C/ Condado de Treviño, n.º 82 Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2052/07	Acuerdo de iniciación	Karim Taib	X8325015G	Albergue Municipal Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2133/07	Acuerdo de iniciación	Cristian Rodríguez Guerra	45094531H	C/ Santa Clara, n.º 34, 3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2137/07	Acuerdo de iniciación	Julián David Lázaro Chaparro	71283510R	C/ Victoria Balfé, n.º 38, 3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia

Burgos, 22 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200803436/3415. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1850/07	Acuerdo de iniciación	Carlos Gómez Peralta	50073937Q	Av/ General Fanjul, n.º 37, 7.º A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1922/07	Acuerdo de iniciación	Antonio Martín Vicioso	46936721T	C/ San Blas, n.º 1, 4, 5 Alcorcón	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1929/07	Acuerdo de iniciación	David García Hernández	50884894Q	C/ Villablanca, n.º 29, 3.º A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1987/07	Acuerdo de iniciación	José Ramón Fernández Torres	30682306F	C/ José María Makua, n.º 45, 2.º A Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2176/07	Acuerdo de iniciación	Ali El Messfiui	X9373445W	C/ Santa Teresa, n.º 41, 1.º Izq. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2275/07	Acuerdo de iniciación	Sali Mehmed Salid	X8310975V	C/ Barrio Gimeno, n.º 12, 4.º C Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2291/07	Acuerdo de iniciación	Victor Giménez Hernández	71297683Y	C/ Lain Calvo, n.º 7, 5.º D Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2307/07	Acuerdo de iniciación	Oscar Hernández Borja	71265367M	C/ Antonio Acuña, n.º 5, 2.º D Burgos	Art. 156.f	300,52

Burgos, 21 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200803437/3416. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1337/07	Acuerdo de iniciación	Txema Martínez Sáenz de S.	72727703R	Av/ Reyes de Navarra, n.º 20, 7.º C Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-1762/07	Acuerdo de iniciación	Fernando Videgain Lizarraga	72813405M	Av/ Zaragoza, n.º 30, 8.º Izq. Pamplona-Iruña	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2013/07	Acuerdo de iniciación	Marcos Velázquez González	44913276A	C/ Hernando de Acuña, n.º 7, 4.º B Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2051/07	Acuerdo de iniciación	Enrique de Sousa Araujo	X9517054E	C/ Madrid, n.º 35, 2.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2090/07	Acuerdo de iniciación	Unai Iruetagoiena Medina	72501936W	Pl/ Venta Berri, n.º 3, 1.º A Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2127/07	Acuerdo de iniciación	Eder Olivares Barriga	45667433J	C/ Balentín Enbeita, n.º 3, 2.º Dcha. Basauri	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2141/07	Acuerdo de iniciación	Rafael Barrul Sarmentero	12405087Z	C/ Pescadería, n.º 14, 1.º Iqda., Pasaje de San Pedro-Pasaia (Pasai San Pedro)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2261/07	Acuerdo de iniciación	César Díez Bueno	13105290M	C/ Pablo Casals, n.º 23, 2.º A Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2300/07	Acuerdo de iniciación	José Antonio Pajares Sáez	30562330E	C/ Casa de las Escuelas, s/n. (B.º Bardauri) Miranda de Ebro	Art. 156.l	300,52
BU-2312/07	Acuerdo de iniciación	David García Díez	71278920B	C/ Farmacéutico Obdulio Fernández, n.º 11, 6.º-47, Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2368/07	Acuerdo de iniciación	José Ramón Torre Fernández	71337168T	C/ Fernández Alvarez, n.º 44 Medina de Pomar	Art. 23.A.4	300,52
BU-2374/07	Acuerdo de iniciación	Manuel de la Fuente Estébanez	71286169S	C/ Europa, n.º 10, 3.º A Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 24 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200803470/3475. – 63,00

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-01-99), y para que sirva de notificación a la interesada, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que en esta Subdelegación del Gobierno se encuentra el requerimiento de pago de deuda relacionado con el préstamo otorgado por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo y que obra en la sede de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, c/ Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a la interesada del derecho que le asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Interesada: D.ª Teodora Sáez Merino.

Domicilio: Calle Santa Dorotea, n.º 11, 3.º Drcha.

Código Postal: 09005.

Localidad: Burgos.

Expediente: MCF-173/82 (F.N.P.T.).

Asunto: Requerimiento de pago de deuda.

Burgos, 21 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200803342/3291. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1400/2007 E.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Dolores del Campo Saiz, D. Vicente Saiz Porres y D.ª María Josefa Saiz Porres.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

D.ª Belén Sanz Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto e inmatriculación 1400/2007 a instancia de D.ª María Dolores del Campo Saiz,

D. Vicente Saiz Porres y D.ª María Josefa Saiz Porres, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Finca 108 de Gamonal, sección 3.ª: Casa sita en Gamonal y su calle de las Eras, señalada con el número 2 (hoy número 3). Linda al este, al frente, a cuyo aire tiene la entrada dicha calle; norte, a la derecha entrando, otra de M.ª Mercedes González, vecina de Gamonal; oeste, a la espalda, Eras de Gamonal; y sur, a la izquierda, pajar de Luciano Moral. Mide de línea 16 metros por 15 de fondo”. Inscrita a favor de Tecla Arnaiz Revilla con fecha 30-7-1899, al folio 41, tomo 1.726, finca 108, libro 5 de Gamonal, sección 3.ª, en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos.

Igualmente se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- “Un pajar en c/ Las Eras, señalado con el n.º 1, que ocupa una superficie aproximada de 30 m.²; y linda por la derecha, al norte, con casa del comprador; por la izquierda, al sur, pajar de Venancio Moral; por el frente, al este, calle de las Eras; y por la espalda, al oeste, camino”.

- “Un pajar en c/ Las Eras, señalado con el n.º 1, que ocupa una superficie aproximada de 30 m.²; y linda por la derecha, al norte, con casa del comprador; por la izquierda, al sur, con pajar de Tiburcio Saiz, antes de Venancio Moral; por el frente, al este, con calle de las Eras; y por la espalda, u oeste, con camino”.

Los cuales no constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a:

D.ª Paulina, D. Eulogio y D. Anastasio Pérez Munguía, como personas de quien procede la finca 108; D. Víctor de Román González como persona de quien procede el pajar en c/ Las Eras, n.º 1, de unos 30 m.²; D. Venancio Moral Lázaro como persona de quien procede el pajar en c/ Las Eras también n.º 1; D.ª Tecla Arnaiz Sevilla como titular registral de la finca 108 en c/ Las Eras, n.º 2; Adriconva, S.A. y Jemian, S.L., como actuales dueños de las fincas colindantes, así como en su caso a los causahabientes de las personas antes dichas, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 16 de abril de 2008. – La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

200803296/3240. – 92,00

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 86/2008.

Sobre: Otras materias.

De: D. Máximo Molinuevo Rubio y D.^a María Eulalia Molinuevo Rubio.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 86/2008, a instancia de D. Máximo Molinuevo Rubio y D.^a María Eulalia Molinuevo Rubio, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana.—

1) Finca rústica, hoy urbana, al pago de Picón de las Tapias, polígono 1, parcela 30, hoy carretera de Madrid-Irún, en el Barrio de Villafraía, políg. 101, parcela 30; tiene una superficie según el título, de cinco celemines, y según el catastro 412 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, carretera; este, donde hace picón, con camino y carretera; y oeste, fincas 24 y 21.

Título: Les pertenece en virtud de donación otorgada por su madre D.^a Virginia Rubio Monedero en escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos D. Francisco J. Daura Sáez el día 23 de junio de 2005 al número 1.588 de su protocolo, que se acompaña como documento n.º 1.

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 9108425VM4990N0001GF. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 2.

Referencia registral: Acompañamos como documento n.º 3 Certificado del Registro de la Propiedad n.º 4, donde consta que dicha finca no figura inscrita a nombre de persona o entidad alguna, al menos tal como se la ha descrito anteriormente, si bien según los antecedentes que obran en los libros del citado Registro, figura inscrita la siguiente finca:

Rústica: Tierra sita en Villafraía, barrio de Burgos, al pago llamado Las Tapias, de secano de tercera calidad, de una fanega, o sea, trece áreas. Linda: Norte, tierra de Francisco Arnaiz; sur, tierra de Francisco Arnaiz; y este y oeste, tierra de la nación. Inscrita en el tomo 2.060, libro 23 de la sección 4.^a de Burgos, folio 236, finca 262, inscripción 10. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes indivisas a favor de las personas que en el mismo se relacionan, entre ellas, D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.^a Catalina Monedero Gallo, de quien traen causa los promotores del expediente.

Rústicas.—

2) Finca rústica de secano, al pago de Cascajos o Quintanas Bajo del Arroyo, polígono 29, parcela 363, de 8,15 áreas, antes de seis celemines, que linda: Norte, vecinos de Villafraía, hoy fincas 563 y 564; sur, arroyo; este, Aquilino de la Fuente (finca 362); y oeste, Julián Gómez (finca 364).

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 09900AO29003630000UE. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 4.

Referencia registral: Acompañamos como documento n.º 5 Certificado del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura inscrita a favor de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la ha descrito anteriormente, si bien según los antecedentes que obran en los libros de ese Registro, figura inscrita la siguiente:

Rústica: Tierra sita en Villafraía, barrio de Burgos, al pago llamado Los Cascajos, de seis celemines, de tercera, o sea quince áreas. Linda: Norte, baldío del Concejo; sur, baldío del pueblo; este, tierra de Fausto Gallo; y oeste, de Francisco Arnaiz. Inscrita en el tomo 2.060, libro 23 de la sección 4.^a de Burgos, folio 7, finca 156, inscripción 7.^a. Dicha finca figura inscrita en domi-

nio por treinta y siete avas partes indivisas a favor de las personas que en la misma se relacionan, entre las que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.^a Catalina Monedero Gallo, de quien traen causa los promotores del expediente.

3) Finca rústica, de secano, al pago de Cincho del Corral, o Corral, polígono 112, parcela 84, de 11,21 áreas, antes de 10 celemines, que linda: Norte y sur, linde; este, linde o fuente; y oeste, Julián Gómez (finca 83).

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 09900B10200084000PK. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 6.

Referencia registral: Se acompaña como documento n.º 7 Certificación del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura inscrita a nombre de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la ha descrito anteriormente, si bien, según los antecedentes que obran en los libros de ese Registro, figura inscrita la siguiente:

Rústica: Tierra sita en Villafraía, barrio de Burgos, al pago llamado Corral, de secano, de segunda, de dos fanegas y tres celemines de sembradura, o sea, cuarenta y dos áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, tierra de Manuel Lasa; sur, tierra de herederos de Diego Simó; este, tierra del señor Temiño; y oeste, linde alta. Inscrita en el tomo 2.060, libro 23 de la sección 4.^a de Burgos, folio 146, finca 301, inscripción 10. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes indivisas a favor de las personas que en la misma se relacionan, entre las que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.^a Catalina Monedero Gallo, de quien traen causa los promotores del expediente.

4) Finca rústica, de secano, al pago de Altos de Valdaraque o Los Altos, polígono 103, parcela 5.245, de 21,89 áreas, antes polígono 3, parcela 141, de veinte celemines, que linda: Norte, Juan Rodríguez (finca 202); sur, Ciriaco Alcalde (finca 142); este, herederos de Angel Conde (fincas 153 y 242); y oeste, linde y finca 133.

Referencia catastral: Dicha finca esta catastrada bajo referencia 09900B103052450000PU. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 8.

Referencia registral: Se acompaña como documento n.º 9 Certificación del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura a favor de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la ha descrito anteriormente, si bien, según los antecedentes que obran en los libros de ese Registro, figura inscrita la siguiente:

Rústica: Tierra sita en Villafraía, barrio de Burgos, al pago llamado Los Altos Fuente El Rey, de una fanega de segunda, veinticinco áreas. Linda: Norte, tierra de Roque González; sur, otra de Plácido Rodríguez; este, tierra de Francisco Rodríguez; y oeste, erial de Gregorio Alcalde. Inscrita en el tomo 2.060, libro 23 de la sección 4.^a de Burgos, folio 20, finca 169, inscripción 7.^a. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes a favor de las personas que en la misma se relacionan, entre las que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.^a Catalina Monedero Gallo, de quien traen causa los promotores del expediente.

5) Una mitad indivisa de una finca rústica, de regadío, al pago de Tomillar o Linar de la Fuente de Tomillar, polígono 106, parcela 159, de 9,91 áreas, antes de cinco celemines, que linda: Norte, cauce; sur, finca 262; este, finca 160; y oeste, finca 158.

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 09900B106001590000PU. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 10.

Referencia registral: Se acompaña como documento n.º 11 Certificación del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura inscrita a favor de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la describe, si bien, según los antecedentes que obran en los libros de ese Registro, figura inscrita la siguiente:

Rústica: Tierra sita en Villafría, barrio de Burgos, al pago llamado Tomillas, de secano de tercera, de trece fanegas de sembradura, o sea dieciocho mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados: Linda: Norte, arroyo que baja de Novillas; sur, tierra de Feliciano Casado; este, carretera de Madrid a Irún; y oeste, cauce del molino. Inscrita como resto de otra mayor en el tomo 2.060, libro 23, de la sección 4.ª de Burgos, folio 74, finca 265, inscripción 10. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes indivisas a favor de los señores que en la misma se relacionan, entre los que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.ª Catalina Monedero Gallo, de quien traen causa los promotores del expediente.

6) Finca rústica de secano, al pago de Sacatierra o Cascajo Fuente Berezo, polígono 110, parcela 106, de 20,22 áreas, antes de once celemines, que linda: Norte, Herederos de Valentín Gómez (finca 105); sur, Cipriano Ibeas (finca 107); este, Angel Conde (finca 265); y oeste, linde o ribera.

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 09900B110001060000PW. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 12.

Referencia registral: Se acompaña como documento n.º 13 Certificación del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura inscrita a favor de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la ha descrito anteriormente, si bien, según los antecedentes que obran en los libros de ese Registro, figura inscrita la siguiente:

Rústica: Tierra sita en Villafría, barrio de Burgos, al pago llamado Socatierra, de siete celemines, catorce áreas; Linda: Norte, camino para Bárcenas; sur, ejidos; este, Diego Castro Zúñiga; y oeste, Ignacio Martínez. Inscrita en el tomo 1.995, libro 22, de la sección 4.ª de Burgos, folio 230, finca 126, inscripción 6.ª. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes indivisas a favor de las personas que en la misma se relacionan, entre las que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.ª Catalina Monedero Gallo.

7) Finca rústica, de secano, al pago de Barguillas de Abajo o Pasada de Abajo, polígono 111, parcela 142, de 19,57 áreas, antes de doce celemines, que linda: Norte, Julián Gómez (fincas 188 y 189); sur, Benita Miguel (fincas 31, 32 y 33); este, Benita Miguel (finca 141), y oeste, Emiliana Monedero (finca 384).

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 09900B111001420000PE. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 14.

Referencia registral: Se acompaña como documento n.º 15 Certificación del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura inscrita a favor de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la ha descrito anteriormente, si bien, según los antecedentes que obran en los libros de ese Registro, figura inscrita la siguiente finca:

Rústica: Tierra sita en Villafría, barrio de Burgos, al pago llamado Barrenar, de once celemines de sembradura, o sea, veintidós áreas ochenta y ocho centiáreas, segunda calidad. Linda: Norte, linde alta; sur, camino a Orbanejas; este, baldío; y oeste, tierra de Francisco Arnaiz. Inscrita en el tomo 639, libro de la sección 4.ª de Burgos, folio 186, finca 571, inscripción 6.ª. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes a favor de las personas que en la misma se relacionan, entre las que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.ª Catalina Monedero Gallo, de quien traen causa los promotores del expediente.

8) Finca rústica, de secano, al pago de Valdiguera o Valdarache. Polígono 122, parcela 3.119, de 19,56 áreas, antes polígono 13, parcela 270, de doce celemines, que linda: Norte y sur, linde; este, Antonio Gómez (finca 3.118); y oeste, Federico González (finca 3.120).

Referencia catastral: Dicha finca está catastrada bajo referencia 09900B122031190000PS. Se acompaña certificado catastral como documento n.º 16.

Referencia registral: Se acompaña como documento n.º 17 Certificado del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, donde consta que dicha finca no figura inscrita a favor de persona o entidad alguna, al menos tal y como se la ha descrito anteriormente, si bien, según los antecedentes que obran en el Registro, figura inscrita la siguiente finca:

Rústica: Tierra sita en Villafría, barrio de Burgos, al pago llamado Valdiguera, de una fanega y seis celemines de sembradura, de segunda calidad secano, o sea, cuarenta y tres áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, otra de Manuel Lusa; sur, linde alta; este, arroyo de Valdiguera y camino de Hurones; y oeste, linde alta. Inscrita en el tomo 639, libro 5, de la sección 4.ª de Burgos, folio 227, finca 592, inscripción 6.ª. Dicha finca figura inscrita en dominio por treinta y siete avas partes indivisas a favor de las personas que en la misma se relacionan, entre las que figuran D. Eusebio Rubio Manzanedo y D.ª Catalina Monedero Gallo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 11 de abril de 2008. – La Secretaria (ilegible).
200803204/3239. – 394,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 882/2005-E.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D.ª María del Pilar Manso Cantero.

D.ª Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos judiciales 882/2005, seguido en dicho Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D.ª María del Pilar Manso Cantero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.–

- 1/8 parte indivisa de la vivienda sita en Burgos, c/ Alfareros, 24-4.º 1. Finca registral 9.518 del Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 3.311, libro 117, folio 157.

Valoración: 17.800,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avenida Reyes Católicos, n.º 51 B, "Edificio Nuevos Juzgados", 2.ª planta, el día 17 de junio, a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 25 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Altamira Miranda Gómez.

200803582/3576. – 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 70/2007.

N.º ejecución: 1/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Lucía Miguel Ortega.

Demandado: Félix García García.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Lucía Miguel Ortega, contra la empresa Félix García García, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de enero de 2008.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el Libro de Ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por la Letrada D.ª Lucía Miguel Ortega, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la L.E.C., requiérase a D. Félix García García, para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 3.916,11 euros o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Félix García García, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200803171/3140. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE SEVILLA

Procedimiento: Jubilación 858/2007 Negociado: IM.

Sobre: Materias Seguridad Social.

De: D Antonio Guzmán Prados.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Irenusa.

D.ª María José de Góngora Macías, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 858/2007, se ha acordado citar a Irenusa como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de junio de 2008, a las 10.10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta, s/n., Edificio Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la adver-

tencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Irenusa, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Sevilla, a 24 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.

200803581/3581. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expediente: FV/249.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Mantenimiento Copelo, S.L., con emplazamiento en c/ Sextil, n.º 5, bajo 2, 09192 Villafraía (Burgos).

Características.–

- Potencia nominal: 100 kW.

- Paneles: 500. Marca: Solar World. Mod. SW-210.

- Inversores: 1. Marca: Ingeteam. Mod. Ingecon SUN-100.

- Línea aérea de 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 166 de la línea Padre Arregui, 6, y final en apoyo n.º 1, de paso a subterráneo, de 10 m. de longitud y conductor LA-56.

- Línea subterránea de 13,2 kV., con origen en apoyo anterior y final en el CT proyectado de 3 m. de longitud y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

- Centro de transformación en edificio prefabricado de 160 kVA. y relación de transformación 400/13.200-20.000.

Presupuesto: Cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos euros con veintinueve céntimos (452.692,29 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802914/3251. – 62,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora en Melgar de Fernamental. Expte: AT/27.554.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla

y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Características.—

- Sistema de 30 kV., de celdas de interior situadas en el edificio de la subestación, con la configuración de simple barra; se le dota de dos nuevas posiciones: una línea (Polígono Melgar) y otra de medida. Dichas posiciones se instalarán en dos nuevas celdas como continuidad de las actuales, en Melgar de Fernamental.

Presupuesto: 87.460,78 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de marzo de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802616/3382. — 36,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villalba de Duero (P0945100F), con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, n.º 1, 09443 Villalba de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 300 m. de profundidad, 350 mm. de diámetro entubado y 550 mm. de diámetro, situado en la parcela 65.309 del polígono 15, paraje de Carrascal, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 72,36 Has., repartidas entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TERMINO	PROVINCIA	SUPERFICIE PARCELA RIEGO
201	1	Villalba de Duero	Burgos	
5.309	15	Villalba de Duero	Burgos	66,385 Has.
65.309	15	Villalba de Duero	Burgos	

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,92 l/s., y el volumen máximo anual solicitado de 28.944 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se preven tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villalba de Duero (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-2383/2007-BU (Alberca-INY).

Valladolid, 7 de abril de 2008. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200803150/3252. — 44,00

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-6576/2007-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos.—

Peticionario: Verdifresh, S.L.

Domicilio: Pol. Industrial Poyo de Reva, km. 339.

Representante: D. Joaquín Ballester Martín Navarro.

Destino del aprovechamiento: Industrial (nave de hortalizas).

Caudal de agua solicitado: 7,70 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.09: Burgos-Aranda

Término municipal donde radican las obras: Aranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 13 de marzo de 2008. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200802966/3384. — 56,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Arja ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Solicitante: Ayuntamiento de Arja.

Objeto: Autorización para instalar un nuevo depósito de agua de abastecimiento junto a los dos ya existentes.

Paraje: La Revía.

Municipio: Arja (Burgos).

Legalización de obras de instalación de un nuevo depósito de agua de abastecimiento junto a los dos existentes ubicados en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anun-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de abril de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200803293/3254. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Materiales Frans Bonhomme, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para comercio de tubos de plástico sintético, accesorios, tapas y otros de fundición metálica en un establecimiento sito en la calle Condado de Treviño, n.º 5. (Expte. 106/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803283/3256. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por D. Alfredo Martínez Martín, se ha solicitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de carnicería, sita en Pl/ Obispo Acosta, n.º 1, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1076/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200802975/3257. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por la presente se da cuenta de que en sesión celebrada por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con fecha 23 de noviembre de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar de forma definitiva el proyecto de Estudio de Detalle con ordenación detallada y promovido por D. Jesús Castejada Pastor en representación de Domjos, S.L., en finca de Bocos, de acuerdo con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Marcos Rosiño Pardo y D. Jesús del Cerro Alonso, y cuya memoria se adjunta como anexo a continuación.

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de abril de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200803194/3169. – 630,00

* * *

ANEXO

1. MEMORIA VINCULANTE:

1.1. Datos previos:

1.1.1. Promotor:

Representante de los Propietarios: Domjos, S.L. CIF: B84909894. Domicilio: C/ Sevilla, n.º 11, 5-C. Fuenlabrada, 28941. Madrid.

Representante de la empresa: D. José Casatejada Pastor. NIF: 51.856.798-D. Actuando en su calidad de representante del 100% de los terrenos del sector.

1.1.2. Autores del Estudio de Detalle:

El Arquitecto D. Marcos Rosiño Pardo, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con el n.º 12.947 y residencia profesional en c/ Sevilla, n.º 4, Boadilla del Monte, Madrid.

El Arquitecto D. Jesús del Cerro Alonso, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Delegación de Burgos, con n.º 2.519 y residencia profesional en Av/ del Vena n.º 9, entreplanta izquierda, 09005, Burgos.

1.1.3. Definición del trabajo:

Estudio de Detalle con ordenación detallada en Bocos, término municipal de Villarcayo (Burgos).

1.1.4. Situación:

Sector situado en Bocos, perteneciente al término municipal de Villarcayo, en la zona sureste del Municipio, encontrándose perfectamente delimitado por caminos, muros de piedra y lindes del resto de fincas y parcelas, de acuerdo a la documentación gráfica aportada en plano de información I01, "Plano de situación y emplazamiento". La zona noreste del Sector linda con el pueblo, particularmente con zona residencial altamente consolidada y zona dotacional, en la que se encuentra edificación unifamiliar de baja altura y densidad.

1.2. Análisis e información:

1.2.1. Conveniencia y oportunidad de la redacción del Estudio:

La formulación del presente Estudio de Detalle tiene como finalidad iniciar un proceso urbanístico cuya voluntad última es el desarrollo y urbanización de los citados terrenos, debido a las inquietudes urbanísticas y de desarrollo del propietario, empresa con suficiente experiencia, solvencia y capacidad demostrada para asumir cuantos compromisos y responsabilidades entraña gestionar una bolsa de suelo de estas características.

El Estudio de Detalle se redacta de acuerdo con las previsiones que para los mismos están recogidas en las Normas Subsidiarias y en el presente Estudio de Detalle y que se desglosan en los sucesivos apartados de este documento, que consta de Memoria Vinculante, Plan de etapas, Relación de propietarios y Planos, en los que se recoge el contenido exigido legalmente a este documento.

Los sucesivos documentos que permitan la culminación del proceso urbanístico y que concreten los aspectos más específicos de propiedad y definición de las obras de urbanización se definirán posteriormente mediante los correspondientes Proyectos de Urbanización y Proyecto de Actuación.

1.2.2. Definición del documento:

El presente documento de ordenación y planeamiento es un Estudio de Detalle con ordenación detallada que desarrolla las

vigentes Normas Subsidiarias del término municipal de Villarcayo, abarcando el sector previsto, Suelo Urbano.

Su contenido responde a lo dispuesto por la Ley del Suelo Autonómica en su artículo 42.

El desarrollo reglamentario de estas determinaciones legales se recoge en el Título II, Capítulo 2.º, Sección 4.ª, arts. 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y Título II, Capítulo IV, Sección 2.ª, arts. 137, 138, 139, 140, 141, 142, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

1.2.3. Información del estado actual:

1.2.3.1. Estado topográfico y ámbito propuesto.

Los terrenos que van a desarrollarse según las previsiones generales de las Normas Subsidiarias de este Estudio de Detalle, se encuentran en la actualidad tal y como se describe en el plano de información n.º I.02 Estado Actual Topográfico del presente Estudio de Detalle.

Los terrenos que constituyen el ámbito de actuación del Sector, Suelo Urbano No Consolidado, están situados al sureste del municipio limitrofes con el casco urbano, entre zona de vivienda unifamiliar.

La superficie horizontalmente medida total del ámbito, según reciente estudio topográfico es de 16.272 m.², según puede comprobarse en la documentación gráfica, plano de información topográfico.

El citado Sector tiene forma sensiblemente irregular, desarrollándose en paralelo a la carretera de paso y acceso del municipio.

Topográficamente existe un cierto desnivel de norte a sur, acusándose este desnivel a medida que nos acercamos a la carretera.

1.2.3.2. Datos geográficos.

En cuanto a las características geológicas y geotécnicas del suelo, no existen importantes elementos a destacar. Dado el tipo de edificación que se va a construir en estos terrenos, siguiendo las indicaciones de las Normas Subsidiarias y la Normativa contenida en el presente documento, no va a ser en absoluto necesario pensar en cimentaciones especiales puesto que la capacidad portante del conglomerado que constituye la primera capa de esta terraza es suficiente para soportar las cargas a que va a ser sometida.

El valor paisajístico de estos terrenos es alto. La afirmación pretende ser suficientemente rotunda como para indicar la preocupación que hemos tenido al pensar en el diseño urbanístico del sector. La densidad de viviendas que luego indicaremos como adoptada para el sector está dentro de la contemplada en las NN.SS.; por ello la tipología de la edificación se ajusta perfectamente al entorno que constituye este núcleo y por eso se busca su adaptación a ese entorno no solo en cuanto a los materiales sino también y sobre todo en cuanto a la forma de vida que debe desarrollarse en la zona.

1.2.3.3. Infraestructuras existentes.

Accesos existentes: El sector que se pretende desarrollar como ya se dijo, se ubica en una zona muy próxima al casco urbano y en contacto con el mismo.

Su situación es estratégicamente inmejorable puesto que cuenta con el apoyo de las infraestructuras existentes que discurren a lo largo de la carretera de acceso al Municipio, y las que se encuentran en los distintos entronques con la trama urbana.

La conexión principal con el municipio se realiza mediante dos puntos, la cual resulta suficiente para albergar la capacidad de tráfico propuesta según se verá en los planos de Ordenación del Estudio. La postura, definición y desarrollo de dichos accesos se encuentra consolidada habiendo tenido uso durante los últimos años.

El Estudio de Detalle se ordena por lo tanto en base a los accesos citados anteriormente, en primer lugar a la carretera que da acceso al pueblo (que cuenta con servicios).

Energía eléctrica: El Sector en la actualidad no cuenta con abastecimiento suficiente de energía eléctrica, situación que se resolverá en el oportuno proyecto de urbanización. Este proyecto determinará las instalaciones precisas y el transformador, siempre de acuerdo y dando cumplimiento a las determinaciones exigidas en las actuales NN.SS. y Normativa Sectorial.

Aun así se plantea en la zona noreste, una parcela de instalaciones donde se realizará la acometida a media tensión mediante el correspondiente transformador, el cual tendrá capacidad según cálculo para el suministro del sector.

Se dotará igualmente de instalaciones por cable para telefonía.

Agua potable: Muy próximo al Sector, en los dos puntos de conexión con el municipio existen acometidas de agua potable.

En la actualidad el tamaño y aforo del depósito municipal cuenta con las suficientes garantías para el suministro al nuevo sector.

Cauces naturales: Según puede comprobarse en la documentación gráfica, no se da la existencia de ningún arroyo que discurre dentro o limítrofe al sector.

Usos existentes actuales: Tan solo existen unos usos o construcciones destinados a bar en un estado semirruinoso por lo que no merece la pena ser citadas o preservadas y que no plantea el más mínimo obstáculo urbanístico o económico para el desarrollo del Sector.

1.2.3.4. Determinaciones generales de las Normas Subsidiarias.

En los planos de información que acompañan al presente documento se adjuntan los correspondientes a las Normas Subsidiarias, que concretan las determinaciones gráficas de ordenación del sector contenidas en la citada normativa. Así pues se delimita perfectamente la ubicación, así como la urbanización del enlace de acceso con la carretera de acceso al municipio.

En la parte literal debemos señalar las características más importantes de las que aquí nos conciernen, y que se reflejan en las Normas Subsidiarias de Villarcayo, que en su capítulo Ordenanza 3 "Vivienda Unifamiliar" recoge las siguientes determinaciones urbanísticas comunes a todos los sectores y las particulares a cada sector:

Sector de Suelo Urbano No Consolidado.-

- Uso predominante: Residencial, vivienda unifamiliar aislada, pareada, adosada.

- Alineaciones: Las definidas en planos o mediante E.D.

- Retranqueos: 3 metros a alineación y linderos.

- Parcela mínima: 250 m.². Frente mínimo: 10.00 m. Altura máx.: 7 m. al alero.

- Densidad máxima neta: Superficie neta de parcela x 0,035 viviendas.

- Edificabilidad máxima: 0,5 m.²/m.².

1.3. Ordenación:

1.3.1. Descripción y análisis de la solución propuesta:

El presente Estudio de Detalle se redacta bajo las directrices marcadas en las Normas Subsidiarias de Villarcayo.

La ordenación propuesta en este Estudio de Detalle ha sido previamente aceptada por el propietario y el Ayuntamiento de Villarcayo.

La delimitación del Sector de suelo urbano no consolidado queda perfectamente establecida en las NN.SS.

A la vista de las descripciones, condiciones, realidades físicas, etc., que han servido para la redacción de este Estudio de

Detalle podemos afirmar que ello responde a una serie de condicionantes imprescindibles:

Adaptación del ámbito de actuación a la realidad residencial prevista a medio plazo.

Ejecución y apertura de enlace del viario interior del Estudio de Detalle a la carretera de acceso al Municipio, así como conexión en varios puntos con la trama urbana, para garantizar el funcionamiento interior rodado.

Previsión futura (revisión de Normas) a las posibles ampliaciones de suelo con dos futuros entronques de instalaciones y accesos.

Conexión de nuevas redes e infraestructuras con las existentes en el borde y adecuación de éstas si fuera preciso.

Necesidad de una superficie de urbanización lo suficientemente razonable como para que no incida excesivamente en el precio del suelo urbanizado.

Adecuación de superficie de futuras parcelas a la demanda residencial actual.

1.3.2. Justificación de objetivos y determinaciones del Estudio. Adecuación a las NN.SS.:

A continuación se describen los objetivos y determinaciones de diseño del Estudio, así como su adecuación a la Ley de Urbanismo 5/99 y determinaciones expuestas en las NN.SS.

1.3.2.1. Conexión con la red de comunicaciones existente.

El Sector discurre paralelo a la carretera de acceso al Municipio y se encuentra en el perímetro de zona consolidada. La conexión principal del Sector resulta la más oportuna puesto que se retoma el acceso impuesto en las NN.SS. con el municipio.

Este viario entronca con la carretera de acceso al municipio en dos puntos ya ejecutados.

Con el fin de garantizar la adecuada conexión del sector con la trama urbana del núcleo de Villarcayo, los propietarios o el urbanizador deberán urbanizar los caminos existentes desde los dos puntos de contacto hasta los viales actualmente pavimentados. Deberá respetar en todo caso, la anchura y alineaciones previstas en las NN.SS.

1.3.2.2. Estructura y usos.

Se plantea una estructura en anillo, la cual crea una serie de manzanas de distintos usos. Según las directrices de las NN.SS., colindante con la iglesia, se planea una franja con suficiente proporción, la cual se destina a Espacios Libres Verdes, retranqueando así la edificación de la zona, quedando esta zona con alto valor cultural más protegida y con un uso más social. Al tratarse de la ordenación de un espacio con bastante superficie, las zonas destinadas a equipamientos se reparten en tres parcelas dando así servicio a las distintas áreas del Estudio de Detalle. El programa de parcelas destinadas a dotaciones se completa con una parcela destinada a infraestructuras.

En cuanto a las parcelas residenciales se da cumplimiento a lo establecido en las NN.SS., siendo el uso predominante el de vivienda unifamiliar.

1.3.2.3. Usos pormenorizados.

El uso predominante siguiendo las directrices de las NN.SS. es el Residencial, en su categoría de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada.

No se propone ninguna variedad tipológica, como se reflejará en los cuadros posteriores.

En este Estudio de Detalle se definen 9 manzanas, 4 de ellas de uso netamente residencial, numeradas con las letras A, B, C y D, que en el futuro albergarán las 33 viviendas propuestas. Las manzanas restantes se destinan a los correspondientes espacios de uso Equipamiento, Espacios Libres Verdes, e Infraestructuras.

Las cuatro parcelas residenciales corresponden al uso predominante "residencial unifamiliar -UNF-".

La parcelación propuesta debe entenderse como indicativa, de tal modo que si a lo largo de la parcelación voluntaria y encaje topográfico del Proyecto de Urbanización, fuese necesario su alteración (siempre dentro de las determinaciones de las NN.SS.) esto será posible.

<i>Sup. parc. m.²</i>	<i>Edificabilidad</i>	<i>Coef. ponder.</i>	<i>Aprov. luc.</i>	<i>N.º máx. viv.</i>
1.550	750,00	1	750,00	5
3.054	1.350,00	1	1.350,00	9
2.403	1.200,00	1	1.200,00	8
3.337	1.650,00	1	1.650,00	11
746	0,00		0,00	0
237	s/NN.SS.	1	0,00	0
337	s/NN.SS.	1	0,00	0
169	s/NN.SS.	1	0,00	0
17	s/NN.SS.	1	0,00	0

Los aprovechamientos y superficies adscritas a las parcelas se encuentran descritos en los planos de ordenación, quedando específicamente expuestos en el plano de ordenación de Usos Pormenorizados de Manzana. A continuación reproducimos la capacidad superficial:

<i>Tipo</i>	<i>Superficie ocupada</i>
Residencial	10.344 m.²
Equipamientos	743 m.²
Espacios libres	746 m.²
Viario	4.422 m.²
Infraestructuras	17 m.²
Total:	16.272 m.²

1.3.2.4. Sistemas locales, dotaciones.

Cálculo de espacios libres y equipamientos: Se hace de acuerdo con la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León según su artículo 44.3 que establece lo siguiente:

"3. Asimismo, las Normas podrán establecer determinaciones de ordenación detallada en los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado: Calificación de las parcelas, condiciones de urbanización y edificación, delimitación de unidades de actuación y previsión de las vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos al servicio del sector, con las siguientes particularidades:

Con destino tanto a espacios libres públicos como a equipamientos, se preverán al menos 15 y 20 m.² por cada 100 m.² construibles en el uso predominante, en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, respectivamente.

Se preverá al menos una plaza de aparcamiento de uso público por cada 100 metros cuadrados construibles en el uso predominante".

El planteamiento realizado desde este Estudio de Detalle se ajusta a las determinaciones señaladas anteriormente y se define claramente en la documentación gráfica Planos de Ordenación.

1.3.2.4.1. Espacios libres públicos.

La propuesta se planea con unos espacios ubicados en una franja de anchura y dimensionado suficiente, sobre la zona que protege la dotación destinada a uso de iglesia. Esta zona de Espacios Libres posee múltiples accesos, ordenando y mejorando la zona residencial propuesta.

Se propone una superficie superior a 15 m.² por cada 100 m.² construibles en el uso predominante.

Con las determinaciones señaladas anteriormente podemos concretar un total de 746 m.² destinados a espacios libres públicos.

(mín. = $4.950 \times 15 / 100 = 743 \text{ m.}^2$).

Para alcanzar este cómputo se ha reservado una serie de terrenos cuyas dimensiones cumplen sobradamente las condiciones señaladas por el Reglamento de Planeamiento así como las estipuladas por el art. 44 de la Ley 5/99.

Presentan una superficie superior a 500 m.² pudiéndose inscribir una circunferencia de 20 m. de diámetro, teniendo las condiciones necesarias para la plantación de especies vegetales y garantizado su soleamiento, por lo que se computa como jardines; asimismo se computa como área de juego y recreo de niños una zona superior a 200 m.² en la que se puede inscribir un círculo de 12 m. de diámetro, equipada adecuadamente para esa función.

El aprovechamiento de los espacios libres públicos será de 0,02 m.²/m.². Esta edificabilidad no afecta al uso predominante ni a su aprovechamiento tipo.

Es obligación de los propietarios o del urbanizador el sembrar de césped estos terrenos y mantenerlos dentro de las obligaciones de conservación y mantenimiento que se referirán más adelante hasta la recepción por parte del Ayuntamiento de la urbanización.

Los espacios libres se entregarán, además, con mobiliario urbano.

La ordenanza de aplicación para este uso será la definida por las NN.SS. para este uso, siendo ésta la ordenanza 8 Zonas libres de uso y dominio público.

1.3.2.4.2. Equipamientos.

Se proyectan tres parcelas, como consecuencia de las indicaciones de la Corporación Municipal. Una de ellas se ubica en la zona limítrofe del Estudio de Detalle con el vial de acceso al municipio, mientras que las otras se proyectan en sendas zonas interiores, repartiendo de esta manera los equipamientos dentro del uso residencial.

Se propone 15 m.² por cada 100 m.² construibles en el uso predominante.

Con las determinaciones señaladas anteriormente podemos concretar un total de 743 m.² destinados a espacios libres públicos.

(mín. = $4.950 \times 15 / 100 = 743 \text{ m.}^2$).

Para alcanzar este cómputo se ha reservado un espacio unitario cuyas dimensiones cumplen sobradamente las condiciones señaladas por el Reglamento de Planeamiento así como las estipuladas por el art. 44 de la Ley 5/99.

El aprovechamiento de los espacios destinados a equipamientos será el fijado por las NN.SS. para este uso.

El 100% de los terrenos de sistemas locales destinados a equipamientos se destinará a la construcción de equipamientos de titularidad pública.

La ordenanza de aplicación para este uso será la definida por las NN.SS. para este uso, siendo ésta, la ordenanza 7 Especial Dotaciones.

1.3.2.5. Vías públicas.

Se han tenido en cuenta las determinaciones recogidas en las NN.SS. en relación con las exigencias en materia de infraestructuras y red viaria.

Se han definido de manera que sirvan a las necesidades de transporte público y privado, y los recorridos peatonales.

Los planos donde aparecen esquemas de viario y su composición son los números O.02, O.03 y O.15.

Existe en este Estudio de Detalle un solo tipo de sección de vial:

Los viales de acceso a viviendas, el cual varía dependiendo de la disposición de los aparcamientos. En general y como mínimo se componen de dos carriles de 3,50 m. (7 m. de calzada) de ancho, dos aceras, ambas de 1,50 metros como mínimo y la

reserva de dimensión de 2,20 m. para el aparcamiento en las zonas donde los haya o existan.

Para asegurar una correcta evacuación de aguas pluviales, se plantean pendientes transversales del 2% en calzadas y aparcamientos y del 1,75% en aceras. Las pendientes longitudinales son muy someras, dada la topografía suave del terreno.

1.3.2.6. Plazas de aparcamiento.

Se disponen en línea a lo largo de los viales propuestos, y en batería en las zonas destinadas expresamente para ello.

De acuerdo con el art. 44.3 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de aplicación de la misma en su artículo 104 de la misma Ley, el Estudio de Detalle preverá al menos dos plazas de aparcamiento (una de ellas de uso público) por cada 100 m.² construibles en el uso predominante.

Por su parte el art. 15 de la Ley 3/98, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, exige que al menos una de cada 40 plazas de aparcamiento, lo sea para personas de movilidad reducida, y el artículo 7 del Anexo al Reglamento de Planeamiento establece que el número mínimo de este tipo de plazas será del 2% del total, y con dimensiones mínimas de 3,30 x 4,50 metros.

De todo ello resultan los siguientes cálculos:

$2 \times 4.950 \text{ m.}^2 / 100 \text{ m.}^2$ edificables = 99 plazas de aparcamiento, de las que 49 plazas serán de aparcamiento público.

Se dispone exactamente de 106 plazas. De las que el 50% se ubican en espacio público, concretamente 53 plazas.

En total se han señalado un total de 53 plazas de aparcamiento público, de las que una se destina a aparcamiento de vehículos para personas de reducida movilidad de dimensiones mínimas 3,30 x 4,50 m.

Además en el interior de las parcelas se prevén otras 53 plazas de aparcamiento dentro de las parcelas, cubriendo de sobra las previsiones del artículo 44 de la Ley 5/99 y barreras arquitectónicas.

1.3.2.7. Mobiliario urbano:

Se dotará a las zonas públicas del mobiliario urbano adecuado, contenedores, bancos, así como arbolado, en todos los viales según documentación gráfica.

1.3.2.8. Líneas de alta tensión.

No se da la existencia de línea de alta tensión, por lo que no resulta necesario ninguna medida de refuerzo destinada a tal fin.

1.3.2.8.1. Infraestructuras.

Como ya dije quedará a resulta del desarrollo del Proyecto de Urbanización la perfecta definición del trazado y materiales a emplear en la urbanización, así como la puntual localización de las acometidas y entronques a las redes generales del Municipio.

Procedo a continuación a citar las características generales de las distintas infraestructuras previstas.

En previsión de posibles infraestructuras, se proyecta una parcela en la zona noreste, específica para la instalación de infraestructuras. Dicha parcela cuenta con una superficie útil para dicho menester, suficiente para albergar las instalaciones e infraestructuras necesarias.

Las parcelas quedarán dotadas, una vez que se urbanicen, de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, distribución de energía eléctrica, alumbrado público y canalización telefónica. Todas las redes de infraestructura vienen reflejadas en los planos de ordenación, en particular los planos de Instalaciones Urbanas.

1.3.2.8.2. Abastecimiento de agua.

Esta red se diseñará en el correspondiente proyecto de urbanización, en base a los siguientes parámetros:

El esquema propuesto para la red de abastecimiento es el establecido por el plano correspondiente.

La red del Sector que nos ocupa, tendrá su entronque con la tubería que surte de agua al Municipio.

Se ha previsto de polietileno de alta presión.

La organización de la red se hará en anillos cerrados con pozos de llaves que delimiten perfectamente áreas completas, de modo que cualquier necesidad de corte pueda ser siempre sectorial. Las acometidas serán individuales para cada parcela, situándose en la acera, y colocando en el cerramiento el armario de contadores.

Se debe garantizar una dotación mínima de agua para uso doméstico en cada vivienda de 300 litros por habitante y día.

El número de habitantes se justificará en relación al de viviendas y en base a la composición media familiar.

La dotación mínima de agua para el resto de equipamientos (comercial, social, docente y zonas verdes) se calculará conforme a las Normas de Fontanería y Abastecimiento.

La presión mínima en el punto más desfavorable de la red deberá ser de una atmósfera.

La procedencia del abastecimiento de agua será del depósito, por tanto no se precisa de análisis que garantice la potabilidad. No obstante, en su momento se deberá estudiar la repercusión de dicho enganche a la nueva red.

1.3.2.8.3. Propuesta de red de abastecimiento de agua.

Procedencia.

El abastecimiento de agua al sector se realiza por el Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de Villarcayo mediante captación según concesión.

La acometida se realiza desde el depósito regulador situado cercano al sector, siguiendo el trazado según puede comprobarse en la documentación gráfica, Planos de Información. Dicha acometida repartirá con suficiencia a todas las parcelas del sector.

La suficiencia quedará demostrada en los siguientes epígrafes a partir de las siguientes premisas de suministro de la captación.

Caudal medio de la captación: Mayor a 2 l/s.

Dotaciones.—

Las dotaciones medias consideradas para el cálculo de las necesidades de agua de la futura urbanización son las siguientes:

Población actual suministro Bocos: 100 habitantes.

Uso doméstico: 300 litros/hab/día. Media de 2,25 habitantes por vivienda.

Uso de equipamiento: 50 litros/persona/día (50% de la población).

Riego zonas verdes: 5 litros/m.²/día.

Riego de viales: 1 litro/m.²/día.

Consumos.—

Aplicando las anteriores dotaciones se obtiene:

Población existente: $Q_0 = 100 \text{ hab.} \times 300 \text{ lit/hab/día} = 30.000 \text{ l/día.}$

Uso doméstico: $33 \text{ viv.} \times 2,25 \text{ hab/viv.} = 74,2.$

$Q_1 = 300 \text{ litros/hab/día} \times 74,2 \text{ hab.} = 22.275 \text{ l/día.}$

Uso de equipamiento: $Q_2 = 50 \text{ litros/persona/día} \times 37,1 \text{ (50\% población)} = 1.855 \text{ l/día.}$

Zonas verdes: $Q_3 = 5 \text{ litros/m.}^2/\text{día} \times 746 = 3.730 \text{ l/día.}$

Riego de viales: $Q_4 = 1 \text{ l/m.}^2/\text{día} \times 4.422 = 4.422 \text{ l/día.}$

Q consumo total previsto: $62.282 \text{ l/día} = 0,72 \text{ l/seg.}$

Q total previsto muy inferior a caudal suministrado por el municipio.

A través de la anterior estimación se considera suficiente la previsión del municipio y adecuado el caudal suministrado por el municipio, no considerándose necesaria ninguna medida de refuerzo para este servicio urbano.

1.3.2.8.4. Red de saneamiento, fecales.

El sistema de alcantarillado propuesto es de red separativa, estableciendo una diferenciación de saneamiento para aguas pluviales de las fecales o residuales. Dadas las características topográficas del terreno, las redes de evacuación discurrirán por los sistemas viales hasta el punto más bajo del sector por caída libre, con intención de enlazar con la red de saneamiento proyectada.

Si bien debido a la topografía existente según puede comprobarse en la documentación gráfica, imposibilita el transcurso de la red por suelo público en su último tramo. Dicho tramo, de unos 6 metros aproximadamente, discurre justo en el límite del sector, sin posibilidad de discurrir por suelo público; por lo tanto se atraviesa una parcela, en la cual se inscribirá la correspondiente servidumbre de paso. De esta manera el día que se ejecute el resto de la urbanización posterior, la red de saneamiento discurrirá totalmente por suelo público.

En la documentación gráfica se precisa la red actual de saneamiento de fecales, así como las acometidas propuestas por el Estudio de Detalle. No obstante siendo el documento del Estudio de Detalle una aproximación con bastante exactitud a la ejecución de las obras de Urbanización, todas las previsiones necesarias, así como el cumplimiento de la Normativa vigente reguladora de todas las infraestructuras quedarán reflejadas y definidas con mayor exactitud en el Proyecto de Urbanización, atendiendo a las siguientes premisas:

Velocidad del agua a sección llena: 0,50-3,00 m/seg.

Cámaras de descarga automática en cabeceras con capacidad de 0,5 m.³. Para las alcantarillas de diámetro 30 cm., y de 1 m.³ para el resto.

Arquetas de registro en cambios de dirección, rasante y alineaciones rectas a distancias no superiores a 50 cm.

Las conducciones de la red de alcantarillado serán subterráneas, siguiendo el trazado de la red viaria y espacios libres, situándose preferentemente bajo aceras y jardines.

La tubería a emplear, tanto en la red pluvial como en la fecal, será de PVC teja hasta diámetros de 500 mm. A partir de esa medida, se emplearán las corrugadas de doble pared de PVC estructurado con junta elástica. Los materiales cumplirán los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones facultativas para abastecimiento y saneamiento (MF) y se acreditará el cumplimiento de sus correspondientes normativas de calidad. Se asentarán sobre un lecho adecuado.

Las tuberías deberán estar enterradas un mínimo de 1,20 m. por debajo de la calzada, en zonas donde puede estar sometida a tráfico pesado.

Se prohíbe cualquier tipo de fosa séptica o pozo negro.

El proyecto de urbanización deberá cumplir con la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-ISA (Instalaciones de Salubridad) Alcantarillado (O. del Ministerio de la Vivienda de 6 de marzo de 1973). Asimismo la Ley 29/85 de 2 de agosto sobre Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Rto. Real Decreto 849/86 de 11 de abril.

1.3.2.8.5. Red de saneamiento, pluviales.

La red de saneamiento de pluviales, aunque separativa como ya se ha comentado, discurre prácticamente paralela a la red de fecales. La red transita a través del Estudio de Detalle de forma subterránea, entubada mediante colectores.

Toda esta red bajará por caída libre hasta la red de saneamiento, único punto donde se puede realizar la acometida de la red de pluviales. Esta red recogerá el agua de lluvia como

puede comprobarse en la documentación gráfica, tanto de las zonas públicas, ya sean viales, zonas verdes como de las parcelas destinadas a uso residencial, contando cada parcela con su propia acometida a la red de pluviales y de fecales.

Si bien debido a la topografía existente, según puede comprobarse en la documentación gráfica, imposibilita el transcurso de la red por suelo público en su último tramo. Dicho tramo, de unos 6 metros aproximadamente, discurre justo en el límite del sector, sin posibilidad de discurrir por suelo público; por lo tanto se atraviesa una parcela, en la cual se inscribirá la correspondiente servidumbre de paso. De esta manera el día que se ejecute el resto de la urbanización posterior, la red de saneamiento discurrirá totalmente por suelo público.

En cuanto a los cauces naturales, en la actualidad no se da la existencia de arroyos en la zona del Sector. Cabe destacar que similarmente a la red de fecales, los cálculos numéricos, dimensionado y demás premisas de cálculo serán definidos de forma mucho más exacta en el posterior Proyecto de Urbanización; aun así se atenderá a las siguientes premisas:

Velocidad del agua a sección llena: 0,50-3,00 m/seg.

Cámaras de descarga automática en cabeceras con capacidad de 0,5 m.³. Para las alcantarillas de diámetro 30 cm., y de 1 m.³ para el resto.

Arquetas de registro en cambios de dirección, rasante y alineaciones rectas a distancias no superiores a 50 cm.

Las conducciones de la red de alcantarillado serán subterráneas, siguiendo el trazado de la red viaria y espacios libres, situándose preferentemente bajo aceras y jardines.

Las redes estarán formadas por tubos de hormigón vibropresado, centrifugado o armado. Los materiales cumplirán los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones facultativas para abastecimiento y saneamiento (MF) y se acreditará el cumplimiento de sus correspondientes normativas de calidad. Se asentarán sobre un lecho adecuado.

Las tuberías deberán estar enterradas un mínimo de 1,20 m. por debajo de la calzada, en zonas donde puede estar sometida a tráfico pesado.

Se prohíbe cualquier tipo de fosa séptica o pozo negro.

El proyecto de urbanización deberá cumplir con la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-ISA (Instalaciones de Salubridad) Alcantarillado (O. del Ministerio de la Vivienda de 6 de marzo de 1973). Asimismo la Ley 29/85 de 2 de agosto sobre Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Rto. Real Decreto 849/86 de 11 de abril.

1.3.2.8.6. Cauces naturales.

Según puede comprobarse en la documentación gráfica, no se da la existencia de arroyos que discurran por el Estudio de Detalle.

1.3.2.8.7. Red de distribución de energía eléctrica.

El esquema correspondiente se recoge en el plano de instalaciones correspondiente.

Según conversaciones mantenidas con la empresa suministradora, no es previsible ninguna medida de refuerzo, siendo suficiente la previsión de la suministradora para una dotación de estas características. Se posee red y acometida a la zona en el vial de acceso a la urbanización. De todos modos, se estará a lo dispuesto y se acatarán las estipulaciones dispuestas por la compañía de suministro.

La acometida en media tensión se realizará a partir de un centro de transformación situado en una parcela de infraestructuras que se ubica en la zona noreste del sector.

Desde este centro se distribuirán las líneas en baja tensión de forma subterránea a todas las áreas edificables, siguiendo su canalización el trazado viario propuesto en la ordenación. El

centro de transformación se construirá armonizando con carácter y edificación similares a los de la zona.

En cualquier caso, todo el trazado y las canalizaciones se realizarán según las instrucciones y normas especificadas por el REBT y por las de la compañía suministradora de energía eléctrica.

1.3.2.8.8. Red de alumbrado público.

El esquema correspondiente se desarrolla en la documentación gráfica.

Se desarrolla mediante líneas de distribución subterránea de baja, que parten del centro de mando y protección ubicado junto al centro de transformación. Los puntos de luz previstos son los señalados en el plano adjunto.

El nivel de iluminación de las vías se fijará de acuerdo con la intensidad del tráfico. A este efecto la iluminación requerida será:

En vías principales: De 10 lux.

En vías secundarias y peatonales: De 5 lux.

1.3.2.8.9. Red de telefonía.

El esquema correspondiente a esta red se define en el plano de Instalaciones Urbanas correspondiente.

Para el diseño de esta red se tienen en cuenta las Normas de Canalizaciones Subterráneas. En su caso, su distribución se realizará de acuerdo a la normativa de Telefónica. Esta red irá bajo las aceras y con las correspondientes arquetas "M" y "H" y acometidas individuales. El entronque se realizará según las determinaciones de la compañía Telefónica.

No obstante existe en la c/ Real acometida para las futuras parcelas.

1.3.3. Disposiciones específicas del Estudio de Detalle. Cálculos numéricos:

A partir de la medición real del Sector de Suelo, se establecen todos los cálculos numéricos y se adaptan a la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Superficie:	16.272 m. ²
Superficie neta:	16.272 m. ²
Densidad máxima de edificación: 0,304 m. ² /m. ²	4.950 m. ²
Dotaciones urbanísticas (Sistemas Loc.)	
Espacios libres:	746 m. ²
Equipamientos:	743 m. ²
Plazas de aparcamiento de uso público:	49 uds.
Aprovechamiento lucrativo:	4.950 m. ²
Aprovechamiento medio:	0,304 m. ² /m. ²
Uso predominante:	Residencial-Unifamiliar

Densidad máxima de población: Menor a 30 Viv/Ha. 33 viv. menor a $10.344 \times 0,0035 = 36,20$ viv.

1.3.4. Cálculo del aprovechamiento urbanístico:

El sector está, pues, recogido como Suelo Urbano No Consolidado (por la apertura de nuevos viales) en las Normas Subsidiarias vigentes en el término municipal de Villarcayo con los parámetros urbanísticos señalados en los apartados anteriores. Vamos a deducir, en el presente apartado, el aprovechamiento urbanístico que caracteriza el sector y su desglose en cuanto a los usos permitidos.

El número total de parcelas será, como máximo, de 33 parcelas. Dicho número máximo así como la disposición de las parcelas, es meramente indicativo, pudiendo, mediante el correspondiente proyecto de actuación, concretar de diversa forma estos extremos, y sin necesidad de derivar Estudio de Detalle o reforma del presente Estudio de Detalle (que serán necesarios para variar estos estándares con posterioridad a la aprobación del proyecto de actuación).

El número máximo de viviendas que el planeamiento permite edificar, conforme a lo establecido por las NN.SS. es de 33 viviendas.

A continuación se definen los aprovechamientos lucrativos en cada clase de uso:

- Parcelas residenciales: Uso residencial unifamiliar RU	4.950 m. ²
- Parcela: Equipamiento privado EQ	0,00 m. ²
Total aprovechamiento lucrativo:	4.950 m. ²

El aprovechamiento lucrativo total generado sobre el sector en el uso predominante es de 4.950 m.² de superficie edificable (m.²e). Este aprovechamiento lucrativo produce un aprovechamiento medio de 0,304 m.²/m.².

1.3.5. Justificación del coeficiente de ponderación:

Para la asignación de los coeficientes de ponderación para proceder al cálculo de los aprovechamientos lucrativos, se toma el uso predominante (Residencial-unifamiliar) como referencia, usando para este uso un coeficiente de ponderación de la unidad.

Debido a la no existencia de variedades tipológicas complementarias, no resulta necesaria la inclusión de ningún coeficiente de ponderación más.

1.3.6. Sistemas generales y medidas de refuerzo:

Con las últimas actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, no son necesarias medidas de refuerzo para las demandas previstas en el Estudio de Detalle, dado que las Normas de Planeamiento ya contemplan este supuesto.

1.3.7. Sistemas de actuación:

Por parte del Ayuntamiento se aprueba el sistema de actuación propuesto.

Para poder concretar la legislación urbanística vigente el Sistema de Actuación previsto es el de Compensación por tratarse de un único propietario con el 100% del aprovechamiento lucrativo del Sector el que actuará como urbanizador del Sector. A tal fin no resulta necesario constituir Junta de Compensación y se ajustará a las características previstas en los arts. 80, 81 y 82 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

También cabe la posibilidad de utilizar subsidiariamente cualquier otro de los sistemas recogidos por la Ley 5/99.

No obstante, sea cual sea el sistema de actuación finalmente escogido, y tal como establece el art. 82.2 con relación al 76.2 y al 95.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se podrá tramitar conjuntamente el Estudio de Detalle, la aprobación de Estatutos de la Junta, el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización.

1.3.8. Proyecto de Actuación:

Como condiciones especiales a recoger por el futuro Proyecto de Actuación, se señalan los siguientes apartados:

Se establecerán las bases de actuación necesarias para cumplir los deberes urbanísticos contenidos en los arts. 18 y 20 de la Ley 5/99. En tal sentido se preverá el desarrollo suficiente para el refuerzo de sistemas generales en las condiciones señaladas en los puntos anteriores y en su caso conforme a las necesidades que en su momento se declaren al efecto, pese a no haber sido aquí previstas.

Las garantías para asegurar la ejecución de la actuación consistirán en el afianzamiento que determine el Ayuntamiento, en caso de ejecutar simultáneamente obras de urbanización y edificación.

Compromisos complementarios entre el urbanizador y el Ayuntamiento:

Urbanizar conforme a las determinaciones que el Ayuntamiento disponga y que se hayan recogido en el Proyecto de Urbanización, así como en los plazos de ejecución establecidos en el Plan de Etapas de este Estudio de Detalle.

Compromisos complementarios entre el urbanizador y los futuros propietarios:

Los plazos de ejecución de las obras de urbanización e implantación de los servicios, serán los establecidos en el Plan de Etapas del Estudio de Detalle.

El urbanizador se encargará de la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en tanto no se produzca cesión de aquéllas al Ayuntamiento.

La Junta de Compensación, Junta de Propietarios o Propietario Unico están obligados a entregar gratuitamente la urbanización al Ayuntamiento, en el momento de terminación de las obras, no teniendo nunca carácter de urbanización privada.

Los plazos para la ejecución de la actuación se ajustarán a lo previsto por el Plan de Etapas recogido en este Estudio de Detalle; no obstante estos no podrán exceder de los señalados en el art. 49 del Reglamento de la Ley 5/99 para el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigibles.

1.3.9. Proyecto de Urbanización:

Como condiciones especiales a recoger por el futuro Proyecto de Urbanización, se señalan los siguientes apartados:

A su vez el redactor del Estudio en representación de los propietarios solicita la coordinación del Ayuntamiento de Villarcayo, en referencia a los entronques, conexiones, etc., debido a la posible concurrencia con otras actuaciones, los cuales se gestionan del mismo modo en este momento.

1.3.10. Estudio económico-financiero:

El presupuesto del coste de implantación de las infraestructuras proyectadas en el Sector, se ejecutará detalladamente a través del correspondiente Proyecto de Urbanización; no obstante se ha realizado una estimación aproximada de los mismos para adjuntarla en este documento, con los resultados que indicamos a continuación, entendiéndose que en las cifras siguientes están incluidos los impuestos correspondientes:

Evaluación de superficies a urbanizar:

Viales interiores y aparcamientos: 4.422 m.².

Costo ejecución de obras.—

1. - Ejecución de obras:

Coste medio ejecución material/m.² = 132 euros.

Total ejecución material: 4.422 x 132 = 583.704 euros

13% gastos generales: 75.881 euros

6% beneficio industrial: 35.022 euros

Total contrata de obras: 694.607 euros

Repercusiones económicas por unidades de superficie:

Repercusión del coste total por unidad de vivienda:

5.581.366 / 345 = 21.048 euros/vivienda.

Repercusión del coste total por metro de ámbito de actuación: 5.581.366 / 115.244 = 42,68.

2. PLAN DE ETAPAS:

El sector está previsto desarrollarse en una única actuación conjunta o una única etapa.

A continuación se señalan los plazos inicialmente previstos para el desarrollo de la actuación total, contando desde la fecha de aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle:

Presentación del Proyecto de Actuación y Reparcelación, seis meses desde la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y en su caso desde la de los Estatutos de la Junta de Compensación. Cabe prorrogar el plazo por el Ayuntamiento.

Presentación del Proyecto de Urbanización, tres meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación. Cabe prorrogar el plazo por el Ayuntamiento.

Comienzo de las obras de urbanización, tres meses a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. Cabe prorrogar el plazo por el Ayuntamiento.

Finalización.—

Solicitud de licencia de las obras de edificación, 2,5 años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Finalización de las obras de edificación, 10 años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

El cumplimiento de estos plazos se sujeta a las determinaciones establecidas por el artículo 21 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

2.1.1. Modo de ejecución de las obras de urbanización:

Se propone como método de gestión el Sistema de Compensación. La iniciativa del presente Estudio de Detalle, es asumida por la Junta de Compensación que actúa al finalizar el proceso como "Propietario llevando a cabo las Actuaciones Integradas por el Sistema de Compensación", de acuerdo a la Ley 5/99 de la Junta de Castilla y León.

Los propietarios a los que corresponde el 50% o más del aprovechamiento lucrativo del sector actúan como urbanizadores.

2.1.2. Garantía de cumplimiento de la obligación de conservación de la urbanización:

En virtud de lo establecido en el RPU, la conservación de la urbanización correrá a cargo del propietario durante el plazo de garantía de un año, manteniéndose como garantía del exacto cumplimiento de dichos compromisos un aval por importe del seis por ciento (6%), sobre el coste correspondiente a las obras de urbanización. El cumplimiento de dichos compromisos que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Estudio de Detalle. Las garantías podrán prestarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario.

Esta garantía se estima según el estudio económico-financiero en:

6% sobre 694.607 euros = 41.676 euros.

3. RELACION DE PROPIETARIOS:

Representante de los propietarios : Domjos, S.L.

C.I.F.: B84909894.

Domicilio: C/ Sevilla, n.º 11, 5-C.

Fuenlabrada, 28941. Madrid.

Como único propietario de las parcelas representadas en el sector.

minados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Villagalijo, San Vicente del Valle y Fresneda de la Sierra Tirón, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villagalijo, San Vicente del Valle y Fresneda de la Sierra Tirón, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza Bilbao, 3 - 09006 Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican:

* * *

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-811, DE N-120 A L.C.A. LA RIOJA. N-120-L.C.A. LA RIOJA. BURGOS.
CLAVE: 2.1-BU-38"

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Villagalijo	26-mayo-2008	9.30 a 14.00
Ayto. de San Vicente del Valle	27-mayo-2008	9.30
Ayto. de Fresneda de la Sierra Tirón	27-mayo-2008	10.00 a 14.00
Ayto. de Fresneda de la Sierra Tirón	28-mayo-2008	9.30 a 14.00
Ayto. de Fresneda de la Sierra Tirón	29-mayo-2008	9.30 a 14.00
Ayto. de Fresneda de la Sierra Tirón	2-junio-2008	9.30 a 14.00
Ayto. de Fresneda de la Sierra Tirón	3-junio-2008	9.30 a 14.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado Proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza Bilbao, 3 - 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias de los Ayuntamientos de Villagalijo, San Vicente del Valle y Fresneda de la Sierra

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Villagalijo, San Vicente del Valle y Fresneda de la Sierra Tirón, afectados por las obras del proyecto: "Mejora de plataforma y firme. BU-811, de N-120 a L.C.A. La Rioja. N-120-L.C.A. La Rioja. Burgos. Clave: 2.1-BU-38".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de abril de 2007, aprobó el proyecto: "Mejora de plataforma y firme. BU-811, de N-120 a L.C.A. La Rioja. N-120-L.C.A. La Rioja. Burgos. Clave: 2.1-BU-38", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de deter-

Tirón y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos).

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 902 36 41 61.

Burgos, 5 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200803813/3750. – 162,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que siendo desconocidos los domicilios a efectos de notificaciones de los siguientes propietarios en relación con la Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonquéjar IV", presentado por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV:

- Tomasa Escudero Torres.
- Luisa Escudero Torres.
- Tomasa Rodríguez Escudero.
- Santiago Rodríguez Escudero.
- Mariano Rodríguez Escudero.
- Lucas Rodríguez Escudero.
- Luisa Rodríguez Escudero.
- Pilar Rodríguez Escudero.
- Pascual Rodríguez Escudero.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonquéjar IV", promovido por el Consorcio para la Gestión del Políg. Industrial Villalonquéjar III y IV.

El expediente administrativo y documentación técnica han sido sometidos a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 194, de fecha 8 de octubre de 2004, tablón municipal de edictos y prensa local, habiéndose presentado doscientas veintisiete alegaciones al contenido del mismo, relativas todas ellas a cuestiones de disconformidad con el reconocimiento de titularidades, con las superficies afectadas, en su caso, así como con la valoración de los bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de noviembre de 2005, D. Fernando Arias Rubio, en nombre y representación de dicho Consorcio, presenta en el Registro General del Ayuntamiento dos copias del Proyecto de Actuación Refundido del Sector S-26, que recoge la nueva valoración unitaria por metro cuadrado, debidamente actualizada, que establece la Ponencia Parcial de Valores, aprobada por la Gerencia Territorial del Catastro en Burgos, con fecha 29 de septiembre de 2005, así como las determinaciones que resultan de las alegaciones formuladas.

Con fecha 28 de diciembre de 2005, por el Gerente de Urbanismo e Infraestructuras y por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, se emite informe remitiéndose, respecto a la consideración de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, al informe de alegaciones presentado por citado Consorcio.

Asimismo, citado informe municipal se refiere al documento técnico correspondiente al Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonquéjar IV".

Por otra parte la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia de fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - De conformidad con el informe municipal de fecha 28 de diciembre de 2005, estimar o desestimar, según resulte del informe del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, las alegaciones formuladas a los contenidos del Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonquéjar IV".

Segundo. - Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonquéjar IV", promovido por antedicho Consorcio, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 23 de noviembre de 2005, al número 1601/05.

Tercero. - Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Cuarto. - Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras en la próxima sesión que celebre.

Quinto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 9 de mayo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803840/3810. – 246,00

Ayuntamiento de Nebreda

Subasta de coto de caza

Objeto: Es objeto de la subasta el arrendamiento del coto de caza BU-10.207, constituido por las fincas rústicas del municipio, incluido el Monte de Utilidad Pública "Baldíos de Nebreda", con una superficie total de 2.880,00 hectáreas.

Periodo de contrato: Diez anualidades o temporadas cinegéticas, y que en cualquier caso finalizará el día 31 de enero de 2018.

Tipo de licitación: Treinta mil euros (30.000,00 euros), por anualidad o campaña.

Pliego de condiciones: Se puede solicitar por cualquier medio al Ayuntamiento de Nebreda, bien por escrito o llamando al tfno. 605 77 05 26.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, hasta las trece horas del día en que se cumplan los trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: A continuación de la terminación del plazo para su presentación.

Nebreda, 5 de mayo de 2008. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200803706/3752. – 68,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

D. Tirso Sampedro Estefanía, en representación de Revenga Ingenieros, S.A., con C.I.F. A28301729, ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de una línea subterránea de baja tensión para alimentación de la nave industrial de Revenga Ingenieros, situada en suelo rústico de uso común, conforme al proyecto de línea subterránea de baja tensión que acompaña, redactado por el Ingeniero Industrial D. Manuel Flórez Sarmiento, Colegiado MA8520, visado con el n.º BU-080189, de 17 de abril de 2008, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santa María Ribarredonda, a 6 de mayo de 2008. – El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200803806/3754. – 80,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Presupuesto ordinario. Año 2005

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillo del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200803819/3815. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por D.ª María Gloria Ochoa González, se ha solicitado del Ayuntamiento de Valle de Losa licencia ambiental y de obra, con uso excepcional en suelo rústico para la construcción y explotación de una instalación de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico en las parcelas 771 y 772 del Polígono 506 en la localidad de Teza de Losa, en este término municipal.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la construcción y explotación de una instalación de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico en las parcelas 771 y 772 del Polígono 506 en la localidad de Teza de Losa, en este término municipal, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horario de oficina, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Valle de Losa, a 5 de mayo de 2008. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200803818/3816. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

Se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado la memoria "Instalación de guarda de perros", la cual exige la oportuna licencia ambiental.

Datos del expediente:

- Promotor: D. Javier Ortega Pesa.
- Fecha de presentación: 6-3-2008.
- Actividad: Instalación de guarda de perros (8 máximo).
- Ubicación: Parcela n.º 19.085 del polígono 517 de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200803821/3817. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm